IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Civil

Don Manuel González-Alegre y Bernardo, Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita el cumplimiento en España de la sentencia dictada por el Juzgado de Familia de Erlange (República Federal de Alemania), decretando el divorcio de doña Celia Alcaide Gil con don José Novoa Rus, el cual se encuentra en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio, y en providencia de esta Sala de 14 de diciembre del año en curso se ha acordado citar y emplazar a dicho señor don José Novoa Rus, lo que se verifica por medio del presente edicto, a fin de que en término de treinta días comparezca ante este Tribunal si así conviniera a su derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento a don José Novoa Rus, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Sala, expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1983.—El Presidente, Manuel González-Alegre y Bernardo.—El Secretario.—7.042-3.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el excelentísimo señor GOBERNADOR civil de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 920 de 1983, contra la resolución presunta del recurso de reposición interpuesto por el excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, contra el acuerdo de la sesión plenaria del Ayuntamiento de Arganda del Rey, celebrada el 5-9-1983, por la que se declaró el término municipal citado «zona desnuclearizada».-214-E.

Que por don JOSE LUIS GARDON DUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 973 de 1983, contra el acuerdo del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, adoptado en sesión de su Junta plenaria ordinaria del día 6-10-1983, por el que se desestima íntegramente el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de dicha Entidad de proclamación como candidato a Presidente del citado Consejo General a don Antonio Borregón Martínez.—213-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PABLO FERNANDEZ BRIONES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 1.059 de 1983, contra el acuerdo del Pleno del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, adoptado en sesión celebrada los días 20 y 21-10-1983, por el que con revocación del acuerdo del Tribunal Profesional del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid de 18-1-1983, se rectificó el acuerdo anterior de este último Colegio declarando la incompatibilidad del recurrente para realizar trabajos de proyecto y dirección de obras de viviendas de protección oficial al servicio de particulares dentro de la circunscripción territorial en donde ejerce sus funciones públicas su esposa, en cuanto funcionaria del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.—212-E.

Que por don JAIME GATO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.060 de 1983, contra la Resolución del señor Subdirector de Personal del Instituto Nacional de la Salud notificada el 20-12-1983, que declara al recurrente incurso en incompatibilidad por cuanto percibe más de un sueldo en el sector público y los servicios no se prestan en jornada reducida.—211-E.

Que por don JULIO DONATO HUERTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.061 de 1983, contra la Resolución del ilustrísimo señor Subdirector de Personal del Instituto Nacional de la Salud de 12-12-1983, que declara al recurrente incurso en incompatibilidad por su condición de Médico del Registro Civil y Asesor de la Empresa «Induico», puede menoscabar sus actividades como Médico-Inspector, por lo que no puede conceder la compatibilidad.—210-E.

Que por don DELMIRO GUZMAN BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 1.062 de 1983, contra la Resolución del señor Subdirector de Personal del Instituto Nacional de la Salud de 14-11-1983, que declara al recurrente incurso en incompatibilidad, por ser Médico de la Mutualidad de Futbolistas y debe comprobarse si está en activo en el Cuerpo de Sanidad Nacional; por lo que no procede la compatibilidad, puesto que estas actividades pueden menoscabar sus funciones como Médico-Inspector.—209-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente número 191/83, la Sección Primera de este Tribunal dictó resolución con fecha 20 de octubre de 1983, confirmada por la del Pleno en 20 de diciembre del mismo año, en la que se declara la existencia de una práctica prohibida por los artículos 1.° y 3.°, c) de la Ley 110/1963, de 20 de julio, de Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia, consistentes en negar a doña Angela Azarloza Garaita-Aurrecoetxea el suministro, para su venta en el local que tiene autorizado para ello en Amorebieta (Vizcaya) de los periódicos, revistas y publicaciones que las Empresas que luego se citan publican, editan o distribuyen alegándose no guardar una distancia determinada con otro vendedor de los mismos artículos, práctica de la que son autores las Empresas: «Orain, S. A.», «Editorial Iparraguirre, S. A.», «Bilbao Editorial, S. A.», «Editorial Vizcaina, S. A.», «Asociación de la Prensa de Bilbao» y «Guinea-Simo, S. A.», a las que se intima para que cesen en dicha práctica, bajo el apercibimiento de que en caso de incumplimiento incurrirán en la pena prevista en el artículo 237 del Código Penal.

Madrid 20 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.182-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 686 de 1980, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Benimeli, frente a don Rafael Rubio Soler y Carmen López Roldán, sobre reclamación de 500.813 pesetas de principal y costas, en el que se a acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 27 de febrero y hora de las nueve treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un piso 1.° del edificio sito en Alicante, con fachada a la avenida de Orihuela, porción y espacio abierto sobre la planta baja, 5.ª puerta, que da frente a la escalera del segundo zaguán o portal del pasaje, entrando por la avenida de Orihuela, tiene una superficie de 94,49 metros cuadrados. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinachez Soriano.—El Secretario.—17.040-C.

*

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido, accidentalmente por vacante del titular,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este

Juzgado con el número 354 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana Carlos, contra don Luis Molina Lozano, vecino de Beniel (Murcia), avenida Victoria, 6, y casado con doña Josefa Martínez Bernal, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describe, señalándose para que tenga lugar, el próximo día 8 de marzo de 1984, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 422.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes las mismas a efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, y entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número 15, piso 5.º A de la casa situada en Murcia, plaza de la Cruz Roja, número 9 de policía, con fachada también a la calle de López Puigcerver, en la que le corresponden los números 4, 6, 8 y 10, en planta quinta; a la izquierda, según se llega a él por la escalera. Se destina a vivienda, es de tipo A, le corresponde una superficie construida de 124 metros 49 decímetros cuadrados, siendo la útil de 100 metros 48 decímetros cuadrados.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 72, folio 158, finca 6.714, inscripción segunda.

Dado en Alicante a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—16.953-C.

ALMENDRALEJO

Don Fernando García Nicolás, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador señor Garrido García, en nombre de «José Barrios, S. A.», domiciliada en esta población sobre declaración de suspensión de pagos, cuyo expediente ha sido sobreseído en resolución de fecha de ayer por no haberse alcanzado en la Junta de acreedores la mayoría necesaria, es decir, los tres quintos del pasivo exigido en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Almendralejo a 21 de octubre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Fernando García Nicolás.—El Secretario.—16.972-C.

•

Don Fernando García Nicolás, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador señor Garrido García, en nombre de «Suty de Almendralejo, S. L.», domiciliada en esta población, sobre declaración de suspensión de pagos, cuyo expediente ha sido sobreseído en resolución de fecha de ayer por no haberse alcanzado en la Junta de acreedores la mayoría necesaria, es decir, los dos tercios del pasivo exigido en la Ley, para la votación de cualquier tipo de convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Almendralejo a 22 de octubre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Fernando García Nicolás.—El Secretario. 16.973-C.

ALMERIA

Edicto

Don José María Capilla Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 380 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería frente a los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Romera Jensen y María del Carmen González Hernández, y que responden a un préstamo hipotecario de 112.661,96 pesetas, para garantizar el principal, intereses pactados y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, especialmente hipotecada:

Casa o piso alto, sito en la calle Céspedes, de esta ciudad, número 5 duplicado, de 42 metros 63 centímetros cuadrados, de superficie, con entrada en común por el piso bajo de la casa de que está se ha dividido. Linda: Por su frente o Norte, con la calle de su situación, por donde tiene unas escaleras independientes para su acceso a la misma, derecha entrando y espalda, Juan Soria, izquierda, herederos de Indalecio Cassinello. Su participación en los elementos comunes, es del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al folio 171 del tomo 818, libro 444 de Almería, 29 de la Sección 1.ª, finca número 2.550, inscripción tercera.

Se valoró la finca en 210.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reina Regente, Palacio de Justicia de Almería, el día 25 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

Segunda. — Los licitantes deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 3 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Capilla Ruiz.—251-A.

Don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 95 de 1982 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don José Terriza Bordíu, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros Almeriense, a los bienes especialmente hipotecados por don Julio Antonio de Castro Rossie y doña Emilia María Teresa Carratalá Iglesias, y que responden a un préstamo hipotecario de 1.440.000 pesetas para garantizar el principal, intereses pactados y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Apartamento número 9 edificado sobre planta diáfana formado por la unión de dos, uno de tipo A-1 y otro de tipo A-2, con una superficie total de 153 metros 60 decímetros cuadrados, y que es el elemento individual número 10. Tiene su entrada desde la planta diáfana, estando su puerta orientada al Sur, consta de varias habitaciones, cocina, baño, patio descubierto y una terraza en su frente o fachada principal que mira a Poniente, y linda: Levante y Poniente, vuelo de planta diáfana; Sur, apartamento 10; Norte, apartamento 8. La hipoteca inscrita al folio 151 del tomo 1.960, libro 11 de Roquetas, finca 113.000.

Se valoró la finca en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reina Regente, Palacio de Justicia de Almería, el día 2 de abril de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—10.518-A.

AVILES

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que conforme tengo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de declaración de fallecimiento número 584/82, seguidos a instancia de doña Carmen Fernández Viña, mayor de edad, vecina de Soto del Barco, calle Llago, sin número, se promovió expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Pérez Pérez, nacido en Soto del Barco, provincia de Asturias el día 9 de febrero de 1915, el cual fue visto por última vez en Soto del Barco el día 20 de noviembre de 1971 sobre las dieciocho horas, cuando se dirigía al lugar donde habitualmente tenía amarrada una pequeña embarcación con lo que realiza-

ba faenas pesqueras; desde ese momento no se ha vuelto a tener noticias suyas.

Y para que sirva de conocimiento de la existencia del expediente instado, expido el presente en Avilés a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—16.289-E y 2.ª 20-1-1984

BARCELONA

Edicto

Don Germán Fuertes Bertolín, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.086-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Tavi, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de marzo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta las fincas objeto de la misma, por lotes separados y la rebaja del 25 por 100 del precio de de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—*Que los autos y la certificación* a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Departamento número 5.—Vivienda puerta primera del piso primero, de la casa señalada con el número 110 de la avenida Virgen de Montserrat, de Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil de 73 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, lavadero, distribuidor y cuatro dormitorios y un balcón con pequeña terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, ascensor y rellano de la escalera; fondo, casa número 108 de esta avenida y a la izquierda, proyección vertical de la terraza del piso entresuelo. Su coeficiente, 3,84 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 536, libro 145, folio 210, finca 12.207, inscripción primera.

2. Departamento número 15.—Vivienda puerta segunda del piso cuarto. Tiene una superficie útil de 73 metros 50 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, lavadero, distribuidor, cuatro dormitorios y balcón con pequeña terraza. Linda: Frente rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera; derecha, entrando, proyección vertical de la terraza del piso entresuelo; fondo, la casa número 102 de esta avenida, y a la izquierda, la vivienda puerta tercera y rellano de escalera. Su coeficiente, 3,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 536, libro 145, folio 230 finca 12.227, inscripción primera.

3. Departamento número 17.—Vivienda puerta primera del piso quinto, de la casa señalada con el número 110 de la avenida Virgen de Montserrat, de Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil de 73 metros 50 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, paso, lavadero, distribuidor y cuatro dormitorios y un balcón con pequeña terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, ascensor y rellano de la escalera; fondo, casa número 108 de esta avenida, y a la izquierda, proyección vertical de la terraza del piso entresuelo. Su coeficiente, 3,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 536, libro 145, folio 236, finca número 12.231 inscripción primera.

4. Departamento número 19.—Vivienda puerta tercera del piso quinto, constituida de dos elementos formando una vivienda de las conocidas por «tipo dúplex», con comunicación interior mediante una escalera privativa, tiene acceso directo desde la escalera común por una puerta en la planta sexta o piso quinto y ocupa superficie útil de 123 metros 30 decímetros cuadrados y consta en piso 5.º de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, despacho y paso, y en el piso ático contiene tres dormitorios, dos baños, un vestidor y un distribuidor. Linda en conjunto: Frente, rellano de escalera patio de luces y vivienda puerta segunda del piso quinto y puerta segunda del piso ático; derecha, entrando, casa número 112 de la avenida Virgen de Montserrat; fondo, mediante terrazas, proyección de dicha avenida, e izquierda, casa número 108, de la misma avenida y patio de luces. Tiene para su uso exclusivo dos terrazas cubiertas que, en junto, miden 62,25 metros cuadrados. Su coeficiente, 7,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 536, libro 145, folio 238, finca 12.235, inscripción primera.

Que la valoración de las fincas es la siguiente: 1.ª, en 1.350.000 pesetas; la segunda, en 1.350.000 pesetas; la tercera, en 1.350.000 pesetas, y la cuarta, en pesetas 2.025.000.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—10.431-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad de Barcelona, accidentalmente encargado del de igual clase número 4 de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictado en expediente sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Solé Escalé, número 668 de 1982, primera sección, promovido por su hermano don Felipe Solé Escalé, que litiga con el beneficio legal de pobreza, por medio del presente se hace saber la existencia de dicho expediente, y que el presunto fallecido se ausentó de su domicilio de Barcelona en el mes de agosto de 1962, al parecer para trasladarse a Alemania en busca de trabajo, no habiéndose tenido noticias del mismo desde el año 1964.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.416-E. y 2.ª 20-1-1984

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.255/83-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Inversiones Barcelonesas Urbanas, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 8 de marzo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 1, de la calle Ventalló, 27-29, planta baja, local único, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.102, folio 68, libro 1.102, finca número 61.200.

Valorada en la cantidad de 1.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—10.521-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.558/81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durbán Minguell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Llajor, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 29 de marzo de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

209.—Número 23.—Piso 4.º, puerta 4.ª, de la casa número 87 de la avenida de Santa Coloma, de Santa Coloma de Gramanet, comprendido en el polígono de nueva urbanización del sector «Can Jané», del plan parcial de ordenación del mismo. Consta de recibidor, comedor, dos dormitorios, cocina, baño, pasos, terraza, lavadero y cuarto trastero en planta baja, y ocupa una superficie de 42 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y patic de luces; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta 3.ª de la misma planta; a la derecha, con finca número 85 de la avenida de Santa Coloma, y al fondo, con la propia avenida. Cuota de participación 2 enteros con 90 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.230, libro 278 de Santa Coloma, folio 227, finca número 17.591.

Valorado, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 6 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—10.520-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.441/82-A, instado por don Raúl Lahud García contra «Química Vermont, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 21 de marzo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Porción de tierra, término de Olesa de Montserrat, Las Illas, de la localidad de Plans, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.423, folio 169, libro 90 de Olesa, finca número 1.423, inscripción 169, valorada en la cantidad de 50.200.000 pesetas.

Cantidad que servirá de tipo con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Barcelona, 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—7.004-16.

*

Don Antonio Vives Romaní, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (1.ª) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 680/1983, 1.ª, instado por Caja Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Romero de Lomas, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta para el día 1 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 13 del paseo Torras y Bagés, 50-58, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.105, folio 79, libro 170, finca número 13.695, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—10.452-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.769 de 1980-M, promovidos por «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Jaime y don Jorge Bergé Luisa, en reclamación de 2.285.274,27 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, y en dos lotes separados, de la finca que luego se dirá, embargada a los mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de febrero próximo y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valoradas las fincas que se dirán.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo del lote en que deseen tomar parte.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Primer lote

Piso tercero, segunda, de la casa sita en la avenida de José Antonio, número 691, según escritura otorgada ante el Notario don José María de Porcioles y Colomer, el día 10 de agosto de 1978. Dicho piso tiene una superficie de 76,85 metros cuadrados y está compuesto por cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero; le corresponde un coeficiente del 2,13. Linda: Frente, Sur, con la proyección vertical de la avenida José Antonio; por la izquierda, entrando, Oeste, con la casa número 687 de la citada avenida, propia de Joaquín Durán; por la derecha, Este, con el piso tercero, puerta primera y con patio, y por el fondo, Norte, con el piso puerta tercera de la misma planta, y por debajo, el piso segundo, puerta segunda, y por encima, con el piso cuarto, puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.082, libro 41, folio 121, finca 1.197.

Valorada pericialmente en dos millones setecientas sesenta y seis mil seiscientas pesetas.

Segundo lote

Piso tercero, tercera, de la casa sita en Barcelona, avenida José Antonio Primo de Rivera, y señalada con los números 691-693. Dicho tipo tiene una superficie de 76,85 metros cuadrados y le corresponde un coeficiente de 1,955 por 100. Linda: Frente, Sur, con puerta segunda, de esta misma planta; izquierda, entrando, Oeste, con casa número 687 de la citada avenida, propia de Joaquín Durán; por la derecha, Este, con patio y con puerta cuarta de esta misma planta, y por el fondo, Norte, con la finca números 4 y 6 del Pasaje Pagés; por debajo, piso segundo, puerta tercera, y por encima, piso cuarto, puerta tercera.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.082, libro 41, folio 125, finca número 1.198.

Valorada pericialmente en dos millones setecientas sesenta y seis mil seiscientas pesetas.

Barcelona, 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.000-16.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Barcelona, en autos de juicio ejecutivo, número 1.781/83-N, a instancia de «Hispano Alemana de Construcciones, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra «Promociones y Construcciones Turísticas Costa Brava, S. A.», en reclamación de pesetas 39.498.944 de principal y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha demandada, que tuvo su domicilio en Madrid, plaza del Conde Valle de Suchil, número 3, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere, haciéndole saber que se ha trabado embargo, sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero, sobre los siguientes bienes designados por la parte actora como de su propiedad:

«Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de San Pedro Pescador, paraje El Juncá, que constituye la parcela número siete del polígono tres del catastro, de treinta y un mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, Rech Sirvent y señor Bosch; Sur, Rosa Lloréns; Este, Rech Sirvente, y Oeste, camino a fincas.»

Inscrita a favor de «Promociones y Construcciones Turísticas Costa Brava, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.275, li-

bro 45, San Pedro Pescador, finca número 1.362, folio 117, inscripción séptima.

«Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de San Pedro Pescador, paraje El Juncá, que ocupa una superficie de veintiuna áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: Norte, José Almá; Este, zanja y después, Emerio Vial; Sur, Juliá Mitjavila, y Oeste, camino.»

Inscrita a favor de «Promociones y Construcciones Turísticas Costa Brava, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.275, libro 45 de San Pedro Pescador, folio 119, finca número 1.349, inscripción séptima.

«Rústica.—Terreno sito en término de Sant Pere Pescador, territorio El Juncá, con una extensión superficial de siete mil quinientos veinticuatro metros cuadrados, que linda: Al Norte, Rech Sirvent, hermanos Bosch y "Fluvianautic, S. A.", y parcelas siete, ocho y catorce; Sur, río Fluviá y "Fluvianautic", finca resto, parcela dos y parcelas siete, ocho, once y doce; al Este, "Fluvianautic, S. A.", parcelas doce, trece, catorce, nueve, diez, once, tres, cuatro, cinco, seis, siete y finca resto, parcela dos, y Oeste, "Fluvianautic, S. A.", hermanos Bosch, carretera Juncá, finca resto, parcela número 2, y parcelas números tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece y catorce.»

Inscrita a favor de «Promociones y Construcciones Turísticas Costa Brava, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Figueras, al folio 121, finca número 2.488, sección de Sant Pere Pescador, inscripción primera.

Barcelona, 10 de diciembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—6.998-16.

Edicto

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 162/82 A por don Ricardo Morera Tarda, contra don Alfonso Prats Bragulat y doña María de la Luz Mas de España, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de febrero a las deiz treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que luego se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan son las siguientes:

«Once.—Vivienda puerta 4.ª del piso 1.º, de superficie 9 metros cuadrados, más dos terrazas que, en junto, tienen 13,68 metros, lindante: Norte, paseo del General Mendoza y vuelo de la terraza de uso público; Este, dicho paseo; Sur, el departamento misma planta 3.ª, y Oeste, este último, el rellano de la escalera y el departamento mismo planta 5.ª Se compone de entrada, paso, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, lavadero, dos baños, y las dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.670, libro 149 de la sección primera, folio 208, finca 7.684, inscripción quinta.»

Valorada para esta subasta en 4.000.000 de pesetas.

«Doce.—Local puerta 5.ª del piso 1.º, de superficie 36 metros 24 decímetros cuadrados, lindante: Norte, vuelo de la terraza de uso público; Este, el departamento misma planta 4.ª; Sur, el rellano de la escalera, la escalera y patio de luces, y Oeste, el departamento de la misma planta 4.ª Se compone de entrada, una habitación y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.670, libro 149, de la sección primera, folio 209, finca 7.685. Inscripción primera.»

Valor para esta subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—16.868-C.

*

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en el juicio universal de quiebra necesaria 1.621/83-F, promovido por «Banco de Vizcaya, S. A.», por medio del presente se hace público a aquellas personas o Entidades que les pudiera interesar que por auto de esta fecha se ha decretado el estado legal de quiebra necesaria de don Juan Font Romagosa, dedicado a la práctica de actos de comercio, con domicilio en Barcelona, calle Caballeros, 71, 4.º, 2.ª, cuyo comerciante ha quedado inhabilitado para administrar sus bienes y habiendo designado como Comisario y Depositario de dicho juicio universal, respectivamente, a los comerciantes don Antonio Batlle Moreno y don Carlos Ferrer Pirretas, adoptándose las demás medidas correspondientes o inherentes a esta clase de declaración.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1983.—El Secretario judicial.—6.999-16.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525/1982, instado por el «Instituto Hipotecario Español, S. A.», contra don Antonio Rifa Puigoriol y doña Rosa Sagrera Pujol, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 21 de febrero de 1984, a las once treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Local comercial denominado número 1, sito en la planta baja del edificio ubicado en Les Franqueses del Vallés, con frente a la calle Barcelona, número 41, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1259, folio 63, libro 58 de Les Franqueses, finca n mero 5.295, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 3.799.000 pesetas.

Local comercial, denominado número 2 en la planta baja, a la izquierda, entrando, del edificio en Les Franqueses del Vallés, con frente a la calle Barcelona, número 41. Inscrito en Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.259, libro 58 de Les Franqueses, folio 65, finca 5.296, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 3.799.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—16.869-C.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 610/81-1.ª, instado por «Banco Industrial del Sur, S. A.», contra don Jaime Vilarrasa Moret, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y por lotes separados, pública subasta, para el día 23 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes, y con rebaja del 25 por 100.

Los bienes inmuebles, objeto de subasta, son:

Primer lote

Finca sin número de la calle Molino de la Sal, piso 2.º, 3.ª, de la localidad de Canovellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 942, folio 101, finca número 3.726, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Segundo lote

Finca sin número de la calle Molino de la Sal, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Canovellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 942, folio 115, finca número 3.733 valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Tercer lote

Finca sin número de la calle Monturiol, piso 1.º, puerta 5.ª, de la localidad de Canovellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 858, folio 165, finca número 3.327, valorada en 1.500.000 pesetas.

Cuarto lote

Finca sin número de la calle Montoruiol, piso 2.º, puerta 4.ª, de la localidad de Canovellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 858, folio 179, finca 3.334, valorada en 1.525.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—7.002-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2, accidentalmente.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 983 de 1981-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga en forma de pobre, contra don Indalecio Cruz Segura, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 21 de febrero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 12 y 14 de la avenida del Papa Pacelli, piso segundo, segunda, de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.490, folio 62, libro 188, finca número 9.564, inscripción tercera.

Valorada en la cantida de 1.225.000 pesetas, en la escritura de debitorio, por lo que los postores podrán hacer posturas sin sujeción a tipo y deberán consignar para tomar parte en la misma el 10 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, 918.750 pesetas.

Barcelona, 12 de diciembre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva.—El Secretario.—10.225-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 758/1983-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Manuel Sánchez Torres y Carmen Blanco Ginés, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 16 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Granollers, destinado a vivienda, en la manzana enmarcada por las calles de Almogávares; Poniente, Valencia y calle Ramón Llull. Tiene una superficie de 75 metros 46 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 987, folio 241, libro 170, finca número 16.637, inscripción 4.ª, valorada en la cantidad de pesetas 2.000.000.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—10.489-A.

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/1981-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Bruga, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta el día 7 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca números 21-23 de la calle Raurich, piso ático-3.ª, de la localidad de San Baudilio de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 15.741, folio 57, libro 185, finca número 12.121, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—10.491-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.352, sección 3.ª, de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero, contra la firma especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Work, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con el 25 por 100 de descuento de su valor, es decir, por la cantidad de un millón ciento ochenta y tres mil quinientas (1.183.500) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Elemento número treinta, piso octavo, puerta segunda, del inmueble sito en Hospitalet de Llobregat, calle Generalísimo Franco, 201-203, de superficie veintiocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindante: por el frente, considerando como tal el viento de la calle Generalísimo Franco, o sea, Norte, con dicha calle, mediante terraza y patio; derecha, entrando, piso puerta primera de la misma planta y caja de ascensor y caja y rellano de escalera, donde abre puerta de entrada; por la espalda, patio interior, patio posterior, mediante terraza y caja de ascensor, e izquierda, con don José Solanas y patio. Coeficiente, 1,85 enteros por 100.

Inscrita la expresda finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 829, libro 22 de la sección 5.ª, folio 205, finca 2.723, siendo la inscripción primera la hipoteca constituida de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.003-16.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44-C de 1983 (Sección C), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Angel Montero Brusell contra don Antonio Pice Oro y doña Joaquina Gorina Gil, en reclamación de 1.728.120 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones, y con la rebaja del 25 por 100 del precio escriturado.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 25 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio en 2.432.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 1 de marzo próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Finca número uno.—Local destinado a comercial. Planta baja.—Local único de la casa sita en la calle Narciso Monturiol, número 51, paraje Marine, plan El Castillo, de Castelldefels, a la que se accede directamente desde la calle de su situación por una puerta, y desde el vestíbulo de entrada por otra puerta, comunicando ambas con el interior. Tiene una superficie útil aproximada de 97 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en nave diáfana, linda: considerando como frente principal la calle Narciso Monturiol, al frente, con dicha calle; derecha, entrando, zona de jardín común y mediante ésta, solar número 11; izquierda, en línea quebrada, parte vestíbulo y caja de escalera y en parte, solar número 9 y fondo, zona de jardín común y mediante ésta, solar número 15. Coeficiente: 42,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 442, libro 205 de Castelldefels, folio 57, finca 22.198, siendo la inscripción segunda, la hipoteca constituida a favor de la ejecutante.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—7.960-16.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1083/1983-HM, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Alfonso Sala Juanola y «Areas Industriales, S. A.», he acordado por providencia de fecha 13 de diciembre de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 29 de febrero a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 29, porción de terreno en término de Canovellas, de la localidad de Canovellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 599, folio 178, libro 18 de Canovellas, finca número 29, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Título, le pertenece a «Areas Industriales», como procedente de la mayor finca de la que se segrega, inscripción tomo 1.338, libro 54 de Canovellas, folio 136, finca 5.115, inscripción segunda.

Barcelona a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—16.936-C.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, accidental, de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1163/82-3.ª, instado por Casilda Baro Calvo contra Juan Crusat Sanjaume y Elvira Mumbru París, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y término de veinte días pública subasta para el día 28 de marzo de 1984 a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es: ta son:

Finca número 2.358 de la calle Encarnación, 12, casa con solar, barriada Gracia, de la localidad de Barcelona, inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 529, folio 83, libro 4.111 de Gracia, finca número 2.358, inscripción dieciséis, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—16.995-C.

*

Don Antonio Vives Romaní, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (1.ª) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.765/1981, 1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona —que litiga con pobreza—, contra «Agentex, S. L.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, para el día 5 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 13, de la calle Levadura, 53, piso 2.º, 1.ª A, de la localidad de Viladecáns, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.741, folio 49, libro 141, finca número 10.942, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 774.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—10.459-A.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.101/1983-HM, instado por Caja Pensiones Vejez y Ahorros Cataluña-Baleares, que litiga por pobre, contra «Vicosa, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 14 de diciembre de 1983, la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de debitorio el día 2 de marzo próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 10, de la vivienda, letra H, planta 2.ª del bloque G-H, Cap d'Arán, de la localidad de Tredos (Alto Arán), inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 325, folio 146, libro 33, finca número 2.883, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 2.975.000 pesetas.

Barcelona, 14 de diciembre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—10.454-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.338/1982-B por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, acogida al beneficio de pobreza, contra don Fello Ballbé Cirera y Doña Rosa Regla Burgués, por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.072.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Número 259.—Piso segundo, puerta segunda, destinada a vivienda. Tiene una superficie útil de 75,46 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Al Norte, hueco del ascensor, rellano de la escalera y terraza, digo piso segundo, puerta primera; al Sur, casa M y patio de luces; al Este, calle Poniente; al Oeste, patio de luces, piso segundo, puerta tercera, hueco del ascensor y rellano de la escalera; por arriba, piso tercero, puerta segunda, y por abajo, piso primero, puerta segunda. Forma parte de la

casa N del edificio II, en Granollers, en calles de Almogávares, Poniente, Valencia y en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 993, libro 173, finca 17.103. Coeficiente en inmueble: 02,9 por 100, y de su casa: 4,75 por 100, y la hipoteca en el tomo 1.145 del archivo, libro 202 de Granollers, folio 199, finca 17.103, inscripción tercera.

Barcelona, 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—7.070-16.

•

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1395 de 1983-A, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Francisco Borland Narvaez, y doña Amalia Martín López, en reclamación de pesetas 491.789; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dichos demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 21 de marzo próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Número 24.—Vivienda planta 6.ª, puerta 1.ª, tipo D, de la casa 1 del bloque 10, hoy número 23 de la avenida Marqués de Sant Morí, escalera «A», del polígono comprendido en el Plan Parcial de ordenación Llefiá, del término de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1692, libro 716 de Badalona, folio 26, finca número 39.472, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 1.320.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—16.994-C.

•

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 516/1983 (2.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Angel Garcés Urbeza (que litiga como pobre), he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta el día 4 de abril, a las doce horas, en la Sala - Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Conjunto residencial en término de Vimbodí, de la calle Arrabal de Lérida, sin número, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Vimbodí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 998, folio 121, libro 66, finca número 3.405, inscripción primera, valorada en la cantidad de pesetas 2.800.000. Sirve de tipo la cantidad de 1.575.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—10.453-A.

•

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.273/80 (2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Antonio Cochs Tapias, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda pública subasta el día 5 de abril a las doce horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remtante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Levante, número 3, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Tarragona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.172, folio 21, libro 323, finca número 29.630, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Sirve de tipo la suma de 1.706.250 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 17 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—10.418-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 863/1983-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, en reclamación de la suma de 1.740.030,91 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 2.975.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisto no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 23 de febrero, a las diez horas.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Entidad número 13, del edificio sito en término de San Pol de Mar, paraje Can Villa, bloque III, de la zona 1, hoy sector B, del complejo urbanístico denominado «San Pol Residencial». Es vivienda-apartamento en planta baja, escalera A, puerta 1.ª. Tiene 95 metros cuadrados de superficie cubierta, y consta de vestíbulo, comedor-sala, estar, cocina, cuartos de baño y aseo, galería con lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Le corresponde como anejo para su uso exclusivo un trozo de terreno que rodea al bloque de unos 50 metros cuadrados, trozo situado al Suroeste de la Entidad, al que se accede desde la terraza de la misma por escalera privativa suya. Linda por los cuatro puntos cardinales con proyección vertical del terreno que rodea el bloque y además al Este, con hueco de escalera A, por la que tiene su entrada y con la vivienda puerta 2.ª de estas mismas planta y escalera A; al Norte, con ese hueco de escalera; por abajo, la planta semisótanos; arriba, el piso primero y el espacio aéreo. Cuota, 7 enteros 59 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Arenys de Mar, al tomo 728, libro 35 de San Pol de Mar, folio 7, finca 2.748, inscripción primera.

Que la finca descrita se halla hipotecada por la Entidad «Caster, S. A.», domiciliada en paseo Manuel Girona, 9, bajos.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretaro, Luis Valentín-Fernández.—428-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/83-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobreza, contra «Empresa Constructora Iber. Anoia, S. A.», he acordado por providencia de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de febrero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle «F», sin número, barriada de San Salvador, piso 1.º, 1.ª, escalera 3.ª, de la manzana B, de la localidad de El Vendrell; inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 572, folio 16, libro 73, finca número 5.620, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.423-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez, accidentalmente, de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.331 de 1982 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Juan Ginesta Fernández, en reclamación de 14.902.503,35 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 101 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue de 26.250.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de marzo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en Bellpuig, avenida del Generalísimo o carretera nacional II, número 59, de superficie total, 3.916 metros 17 decímetros cuadrados, en cuyo interior existen tres viviendas unifamiliares, adosadas la una a la otra, compuestas de planta baja, que en la primera o letra A, tiene una superficie de 184 metros 55 decímetros cuadrados; que en la segunda o letra B, tiene una superficie de 369 metros 10 decímetros cuadrados, y que en la tercera o letra C, tiene igual superficie que la primera; y una planta primera, que en la primera vivienda o letra A, tiene una superficie de 136 metros cuadrados; en la segunda o letra B, tiene una superficie de 288 metros 50 decímetros cuadrados, y en la tercera o letra C, tiene una superficie de 119 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja cuenta con cuatro habitaciones y dos aseos, salvo la segunda o letra B, que tiene seis habitaciones; y la planta alta o primera, se distribuye en una habitación, comedor, cocina, aseo y distribuye en una habitación, comedor, cocina, aseo y salón-estar. Cada planta baja tiene una terraza de 182 metros cuadrados, y cada una de las tres plantas primeras tiene otra terraza de 75 metros cuadrados. El resto de terreno se destina a patio y a zona ajardinada, en cuyo interior se han realizado las siguientes obras: Una pista de tenis, con sus correspondientes accesorios, ocupando una superficie de 750 metros cuadrados, inmediatamente detrás de la misma, un edificio de una sola planta, destinado a garaje, con acceso por la calle Bornio, y ocupando 105 metros cuadrados; junto a éste, en dirección Este de las viviendas, una construcción de una sola planta, destinada a sauna, con una superficie edificada de 60 metros 50 decímetros cuadrados; y finalmente, detrás de las viviendas, a continuación de la anterior y en la misma dirección, una piscina, con una superficie de 87 metros 75 decímetros cuadrados. Linda todo en junto: al Norte, en línea de 40 metros 25 centímetros de fachada, con la avenida o carretera de su situación, y en otra línea de 18 metros 75 centímetros, con «Construcciones Montony, S. A.»; al Este o izquierda, entrando, en línea de 80 metros 75 centímetros, con Ramón Costa y Teodoro Monzón; al Sur o fondo, en línea de fachada de 59 metros, con la calle Bornio, y al Oeste o derecha, en un primer tramo de 37 metros 47 centímetros, con «Construcciones Montony, S. A.», y en segundo tramo, de 40 metros 25 centímetros, con Antonio Pijuán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.622, libro 100 de Bellpuig, folio 164, finca número 5.162.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.424-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 400 de 1980-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Prefabricados Tarragona, S. A.», en reclamación de 24.773.544,09 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 29 de marzo próximo, y hora de las once.

Fincas objeto de subasta

Porción de terreno, antes rústica, en Constantí, partida «San Ramón», de tres hectáreas 27 áreas 20 centiáreas. Es la parcela 1 del polígono 40. Contiene este terreno las siguientes edificaciones:

a) Nave industrial, destinada a fábrica y anexos, edificada aproximadamente en el centro del terreno, compuesto de planta semisótano de 20,40 metros cuadrados y una planta baja, de superficie total 1.698,52 metros.

b) Edificio destinado a cisterna, oficinas, almacén y vivienda del vigilante. Compuesto de una planta semisótano, destinada a cisterna, de 48,49 metros cuadrados; planta baja, destinada a almacén de 184,04 metros cuadrados; planta primera, destinada a oficina de 232,53 metros cuadrados; planta segunda, destinada a oficinas, de 142,53 metros, y a la vivienda del vigilante, en 90 metros cuadrados; en junto, 232,55 metros cuadrados,

y plantas tercera y cuarta, de superficie 14,24 metros cuadrados cada una.

c) Edificio destinado a taller mecánico y de ferralla y almacén de repuestos, compuesto de planta baja, superficie construida, 339,76 metros cuadrados, destinada, en cuanto a 231,02 metros cuadrados, a taller mecánico, y en cuanto a 126,74 metros cuadrados, a taller de ferralla, y planta primera, destinada a almacén de repuestos, de 44,20 metros cuadrados.

El total de la superficie construida en las tres edificaciones es de 2.829,97 metros cuadrados.

Es la finca 3.347, folio 209, libro 97 de Constantí, tomo 568 del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Valorada en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.420-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (1.ª) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/1981, 1.ª, instado por Caja Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra don Juan Campaña Riera y doña Rosa Miret Miguel, he acordado, por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y las certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Solar sito en término de San Feliu de Guixols, paraje Molí de Vent, señalado como las parcelas números 28 y 29 de la urbanizacinó Molí de Vent, de la localidad de San Feliu de Guixolas, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.979, folio 245, finca número 9.175, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.486-A..

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 484/83-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Compañía Asistencia Técnica de Arquitectura», he acordado por providencia de fecha 20 de diciembre de 1983 la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 250 bis de la calle Prim, y 125-127 de la calle Campo Arriaza, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 10 al tomo 1.758, folio 220, libro 236, finca número 28.976, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Mide 54 metros 90 decímetros cuadrados. Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma, que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—10.421-A.

*

El ilustrísimo señor Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Quemada Ruiz en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga acogida al beneficio legal de pobreza), contra «Finmar, S. A.», por cuantía de 1.088.447 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 1 de marzo de 1984, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes (si los hubiera) al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«*Entidad. — Número 19. Piso primero*, puerta primera, situado en la primera planta de altura del bloque D de la edificación existente en la finca sita en el paseo Collet, a 70 metros de la plaza Collet, entre las calles paseo Montaña y avenida Bellmar, y en el paseo Panorámico, a 75 metros de la plaza Collet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, Hospitalet, en el tomo 392, libro 178 de Castelldefels, folio 37, finca número 18.715.»

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.455-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 665 de 1983-A, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Inmobiliaria Barnes, S. A.», en reclamación de 1.035.972,37 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consginadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 3 de abril próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Vivienda del primer piso, primera puerta, del número 21 de la calle Menéndez y Pelayo de Villanueva y Geltrú. Insta al tomo 655, libro 300 de Villanueva, folio 49, finca 19.592, inscripción primera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, German Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.419-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 734/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra don Vicente Tripiana Carmona, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá

lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluis Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 9 de abril de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 15.—Piso 4.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Montornés del Vallés, paseo de Alba de Liste, número 17, que tiene una superficie de 92 metros cuadrados y linda: Por su frente, Oeste, tomando como tal el de la calle Albade Liste, con caja de escalera, puerta 3.ª de su misma planta y patio de luces; por el Sur, con patio de luces, que será mancomunado con la finca colindante, rellano de escalera, por donde tiene su entrada, patio de luces y puerta 3.ª de su misma planta; por el Este, con patio de luces y finca de procedencia, y por el Norte, con calle Navarra y el chaflán formado por esta calle y la de Alba de Liste.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.139, libro 50 de Montornés, folio 136, finca 4.952, inscripción segunda.

Tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, 2.400.000 pesetas.

Barcelona, 20 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—10.488-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.266 de 1983-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Manuel Pérez Lavid y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 4 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica.—Parcela número 84, del plano de parcelación, de figura irregular, sita en el término de San Salvador de Guardiola, procedente de la heredad «Devesa», de superficie 11.000 metros cuadrados, sobre parte de la cual hay construida una casa - chalet, de planta baja solamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.734 del archivo, libro 32 de San Salvador de Guardiola, folio 157, finca 1.647.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—10.487-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázque, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 673/83-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Canis, en reclamación de la suma de 933.094,83 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la firma que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 23 de marzo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

«Quince.—Piso sexto, puerta segunda, en la séptima planta alta de la casa sita en esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals, con frente a la calle Trinxant, 89. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y dos terrazas; tiene una superficie de 82 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de escalera, ascensor y vuelo de patio de luces y piso sexto primera; izquierda, entrando, rellano y caja de la escalera, ascensor y finca de "Construcciones Sánchez Espín, Sociedad Anónima"; derecha, finca de Saitor; fondo, vuelo de la calle Trinxant; arriba, piso ático, puerta única, y debajo, piso quinto, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad 5 de Barcelona, al tomo 1.197 del archivo, libro 1.178 de la sección primera, folio 70, finca 69.374, inscripción cuarta.»

Que la finca descrita se halla hipotecada por don Pedro Bayer Veliz.

Que dicha finca salió en primera subasta por la suma de 1.400.000 pesetas, si bien sale a segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—10.485-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia de esta ciudad, número 4,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.637/82-AN, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Alberto Meca Perelló, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 22 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son: Finca número 20.396, de la calle Agüda Mampel, 1, esquina Torrente de la Victoria, piso bajo, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.372, folio 113 vuelto, libro 474, de Badalona; finca número 20.396, inscripción 3.ª, valorada en la cantidad de 1.410.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario (ilegible).—10.529-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 567/83, pd., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, contra don Amando González Carrera, he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 20 de marzo de 1984, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 5 de la calle Doctor Vila, piso primero, cuarta, de la localidad de San Andrés de la Barca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 1.384, folio 34, libro 54, finca número 3.600, inscripción primera.
Valorada en la cantidad de 3.000.000

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—10.484-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado - Juez, accidental, de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providenica de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302 de 1983 (Sección AN), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Vinardos, S. A.», en reclamación de 1.220.250 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.
Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.
Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.
Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en pesetas 2.000.000.
Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de marzo próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Cincuenta y dos.—Piso tercero, puerta tercera de la escalera número 67, vivienda, en la tercera planta alta de dicho edificio. Tiene una superficie útil de 59 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y ascensor de su escalera y piso tercero cuarta de la misma escalera; izquierda, entrando, rellano y ascensor de su escalera, patio de luces y piso tercero segunda de la misma escalera; derecha, vuelo de terraza del piso primero tercera de la misma escalera; y fondo, patio de luces y piso tercero tercera de la escalera número 63-65.
Coeficiente general: Un entero veinte centésimas por ciento.
Coeficiente particular de escalera: Dos enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento.
Inscrita en el propio Registro de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.048, libro 82, sección cuarta, de Hospitalet, folio 148, finca 7.684, inscripción primera.

Dado en Barcelona, a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.480-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.144-3.ª Sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Aster, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.
Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo, haciéndose constar que el tipo de la segunda fue de 750.000 pesetas.
Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.
Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.
Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Número diecisiete.—Planta 1.ª, puerta 2.ª, escalera 2.ª de la misma casa. Vivienda compuesta por tres dormitorios, cocina, comedor, vestíbulo, baño, lavadero y terraza cubierta. Tiene una superficie de 59 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con la vertical de la calle Menéndez Pidal y con el hueco del ascensor; por el Sur, con la vertical del jardín de la propia finca; por el Este, con el departamento número 32; por el Oeste, con el rellano y caja de la escalera y con el departamento número 16; por arriba con el departamento número 19 y por debajo con el departamento número 15.
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 552, libro 231, folio 123, finca número 17.841, inscripción primera.
Número veinticuatro.—Planta 5.ª, puerta 1.ª, escalera 2.ª de la misma casa. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, baño, lavadero y terraza cubierta. Tiene una superficie útil de 59 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la vertical de la calle Menéndez Pidal y hueco del ascensor; por el Sur, con vertical del jardín de la propia finca; por el Este, con el rellano y caja de escalera y con el departamento número 25; por el Oeste, con el departamento número 11; por arriba, con el departamento número 26, y por debajo, con el departamento número 22.
Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 552, libro 231, folio 137, finca número 17.885, inscripción primera.

Dado en Barcelona, a 22 de diciembre de 1983.—El Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—10.481-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 748 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Izaguirre y del Pozo, contra la Entidad «Yoesu, S. A.», en reclamación de 4.044.972,29 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 10 0del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.
Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.
Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.
Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.
Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.
Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 5 de marzo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Primer lote.—Entidad 51. Vivienda puerta primera del piso tercero (séptima planta edificable), escalera B o 96, con acceso por la entrada común señalado con los números 94 y 96 de la finca en esta ciu-

dad, paseo Carlos I, números 94 y 98. Tiene una superficie de 71 metros y 84 decímetros cuadrados, incluida su participación en servicios comunes. Linda: Por su frente o entrada, con rellano de la escalera patio interior y con la entidad número 54; por la derecha, entrando, con patio posterior; por la izquierda, con la entidad número 52, y por el fondo, con la entidad número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.455, libro 54, Sección 2.ª, folio 114, finca 4.251, inscripción segunda.

Tasada en 1.376.000 pesetas.

Segundo lote. — Entidad 90. Vivienda puerta cuarta del piso tercero (séptima planta edificada), escalera A o 94, con acceso por la entrada común señalado con los números 94 y 96 de la finca en esta ciudad, paseo Carlos I, números 94 al 98. Tiene una superficie de 90 metros y 24 decímetros cuadrados, incluida su participación en servicios comunes. Linda: Por su frente o entrada, con rellano de la escalera, patio interior y con la entidad número 87; por la derecha, entrando, con el patio posterior; por la izquierda, con la entidad número 89, y por el fondo, con la entidad número 54.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.455, libro 54, Sección 2.ª, folio 192, finca 4.329, inscripción segunda.

Tasada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1983 — El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.502-A.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.629/82-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Ampuriamar, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 2 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndosé que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 3, de la calle Francisco Ramírez, 9, Ampuria Brava, piso 1.º-1.ª, de la localidad de Ampuriabrava, Castelló de Ampurias, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras (Gerona), al tomo 2.120, folio 112, libro 128 de Castelló, finca número 8.093, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.137.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva.—El Secretario (ilegible).—10.528-A

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Pedro Calvo Nogués, en nombre y representación de «ICI, España, S. A.», contra «Amauta, inmobiliaria, S. A.», por cuantía de 27.957.847 pesetas, en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 23 de febrero próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 27.957.847 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca.—Nave almacén, sita en Santa Perpetua de Moguda, procedente de la heredad «Can Bern des Subirá», formando parte de la manzana II, del polígono industrial «Urbasa». Consta de planta baja, de superficie, 784 metros cuadrados, con sus oficinas, vestíbulo, comedor, vestuarios y dos aseos, de superficie, 113 metros 42 centímetros cuadrados, todo ello situado a la derecha entrando. El solar de su emplazamiento tiene una superficie de 7.000 metros cuadrados, equivalentes a 185.276 palmos cuadrados, y linda: al frente, en línea de 86,95 metros, con calle G, parte, en línea de 10,70 metros, con chaflán formado por dicha calle con la calle B; derecha, entrando, en línea de 67,34 metros, con resto de finca, digo, dicha calle B, al fondo, en línea de 92,38 metros e izquierda, en línea de 75,45 metros, con resto de finca de que se segregó de «Urbanizadora Vallesana, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.772, libro 123 de Santa Perpetua, folio 9, finca 6.992.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—427-C.

*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.349/1983-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando con el beneficio legal de pobreza, contra «Sostres, S. A. Promociones Inmobiliarias», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 24 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 25 y 27, de las calles Albigesos y Sostres, número 1, piso entresuelo 3.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.435, folio 242, libro 895, finca número 39.443, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—248-A.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 490/78, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Perea, contra don Carlos Varona Zorrilla y doña Ana María Terán Calderón, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 9 de marzo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.248.000 pesetas.

Segunda. — Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial en el sótano al que se tiene acceso a través de una rampa situada en su parte extrema, y a la derecha, entrando, en el portal de la casa número 5 de la calle La Florida, de Baracaldo. Inscripción en el tomo 2.165, libro 510 de Baracaldo, folio 9 vuelto, finca 27.704, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.537-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 800/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga con beneficio de pobreza, representada por la Procuradora señora Velasco, contra doña Consuelo Fernández Suárez, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate, el día 17 de febrero, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este

Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso 6.º D, del portal 2, del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles, Madrid, Dos de Mayo, sin número, está situado en la planta 6.ª, del edificio, sin contar el sótano y la planta baja. Valorado en 2.737.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—255-A.

*

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 975/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Guillermo Andrés Chantadá y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 12 de marzo de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda izquierda izquierda, tipo C, de la planta alta 1.ª, que mide 83,18 metros cuadrados. Linda: al frente o Norte, con descansillo y caja de escalera; al fondo, entrando o Sur, con terreno propio de la casa; a la derecha u Oeste, con la vivienda izquierda derecha, letra D, y por la izquierda o Este, con terreno propio. Participa en los elementos comunes con 2,75 enteros por 100.»

«Vivienda izquierda derecha, tipo D, de la planta alta 1.ª, con una superficie de 85,56 metros cuadrados. Linda: por el frente o Norte, con descansillo y caja de ascensor, y la vivienda derecha izquierda, tipo A; por su fondo o Sur, con terreno propio, y a la izquierda o Este, con la vivienda izquierda izquierda, tipo C. Participa en los elementos comunes con 2,75 enteros por 100.»

Ambas viviendas forman parte de la casa cuádruple sita en Aldapas; Ayuntamiento de Guecho, señalada con el número 19 de la calle Zubilletas, polígono 5,3, de Guecho.

Cada una de las fincas tenía fijado en la primera subasta el tipo de licitación en 900.000 pesetas, por lo que en esta segunda no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de dicho tipo, es decir, 675.000 pesetas por cada finca.

Dado en Bilbao a 23 de diciembre de 1983.—La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—254-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 179/1983 a instancia de «Bankunión», representado por el Procurador señor Valdivielso, contra don José Ignacio Trusta de los Hoyos y otra, sobre reclamación de préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 27 de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Vivienda frente-izquierda, subiendo del piso 5.º, planta 8.ª, en altura, letra A, que tiene acceso por el portal del edifico denominado «Jamaubiñe», casa número 6, calle Garelly de la Cámara, 3.890.000 pesetas.

Trastero 29, situado en la zona de trastero existente al Norte de la planta 3.ª, en altura, el cual está orientado al Norte, y tiene acceso por el portal del edificio denominado «Jamubiñe», casa número 6 de la calle Garelly de la Cámara, de la villa de Laredo, 90.000 pesetas.

Local de negocio, dividido en dos naves, por el hueco del portal, escalera y contadores, situado en la planta baja del edificio con fachada a la calle General Sanjurjo, de Ramales, 8.000.000 de pesetas.

Solar al sitio de la Raíz de Iseña, de 8 carros o 9 áreas 92 centiáreas de superficie, 1.600.000 pesetas.

Terreno a prado en el sitio de Raíz de Iseña, de 28 áreas 74 centiáreas 6 decímetros cuadrados de superficie, 8.000.000 de pesetas.

Total, 21.580.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—409-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de quiebra número 1.287/78, a instancia de «Yates Revilo, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas, del día 28 de febrero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera, que es de 2.550.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Casco de un yate, características principales:

Eslora en flotación, 17,60 metros; manga máxima en cubierta, 5 metros; desplazamiento aproximado, 35 metros.

Estado de la construcción: Toda la obra realizada, corresponde a obra de carpintería y ebanistería, estando esta última en un 60 por 100.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—464-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.266/1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don José González Marín y otra, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas, del día 29 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 2.250.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra. Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 15.—Vivienda centro derecha, del piso 3.º, tipo D, que tiene una superficie construida de 107,16 metros cuadrados, distribuido en hall, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, otro de aseo, tendedero y solana. Le corresponde una cuota de participación de 5,45 por 100. Forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 10, de la calle Trokabide Sopelana (Vizcaya).

Referencia registral, finca 3.137, folio número 137, libro 43, de Sopelana.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—256-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos de suspensión de pagos de la Sociedad «Decoletaje y Derivados, S. A.», domiciliada en esta villa, he acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva de dicha Sociedad, decretada por auto de fecha 7 de los corrientes, en la que se la declaraba en estado legal de suspensión de pagos y, al mismo tiempo, he acordado convocar Junta general de acreedores para el próximo día 16 de febrero, a las diecisiete treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para que sirva de citación a los acreedores de la suspensa y para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—463-C

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.082/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), representada por la Procuradora señora Perea, contra don Angel Novoa Alvarez y doña María Angeles Arias Uriarte, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate, el día 2 de marzo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda independiente izquierda; exterior del piso o planta alta 4.ª, de la casa cuádruple, señalada con el número 10, de la calle Doctores Carmelo Gil, de Bilbao. Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—253-A.

CALAHORRA

Edicto

Don Orestes Enderiz García, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 285/1983, a instancia de doña Angela Victoria Pérez Cordón, sobre reclamación de fallecimiento de su hermano de doble vínculo, don Fernando Pérez Cordón, nacido en Alfaro (La Rioja), el 19 de junio de 1945, hijo de Angeli y de Victorina, el que se ausentó de la localidad de Alfaro en el año 1967, sin que desde entonces, a pesar de las gestiones hechas por sus familiares, se haya vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Calahorra a 31 de octubre de 1983. — El Juez de Primera Instancia, Orestes Endériz.—El Secretario judicial.—17.215-C. y 2.ª 20-1-1984

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que a las once horas del día 24 de febrero del próximo año 1984 se celebrará ante este Juzgado de mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, 3.ª planta, segunda subasta pública del inmueble que se dirá, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 61/83, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Uría Rodríguez, contra don Marino Manso Fernández, mayor de edad, albañil, vecino de Ferrol, con domicilio en Corral de Froitel, número 1, San Pablo, y su esposa, doña María Alejandra Mantecón Reales.

El inmueble hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Un ferrado y 66 céntimos de otro, terreno destinado a monte, o sea, 8 áreas 44 centiáreas, al sitio que llaman Beleicón o Casa Bella, parroquia de Santa Cecilia de Trasancos, municipio de Ferrol, que linda: Este, Dolores Cabezas, hoy José Belsa; Sur, Filomena Prendes, hoy José María Vilar; Norte, camino público, y Oeste, más de herederos de José Fonticoba, Luis Vega, José Moreno, hoy Luis Velga, esta propiedad y José Fernández. Sobre parte de la finca descrita se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta de semisótano, de 58 metros cuadrados, una planta baja, de 107 metros 30 decímetros cuadrados.

Tomo 1.081, libro 340, folio 182, finca número 31.203, inscripción 4.ª, del Ayuntamiento de Ferrol.

El tipo de subasta para esta segunda, o tasación, es de dos millones ochocientas setenta y seis mil doscientas cincuenta (2.876.250 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del total de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirá ninguna inferior al tipo de subasta.

Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los licitadores para su examen y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos.

Dado en Ferrol a 5 de diciembre de 1983. — El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso. La Secretaria.—250-A.

*

El ilustrísimo señor don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol (La Coruña),

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial hipotecario, número 237/83, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don José Luis Cuhna Vidal y otros, y en el mismo, y por resolución firme en derecho, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, y que son los siguientes:

«La casa señalada con el número 1-3 de la calle Venezuela, esquina a la calle de Santa Comba, en esta ciudad de Ferrol:

Número 12.—Planta izquierda, para usos comerciales, que tiene una superficie de 88 metros cuadrados, y linda: frente, la calle Venezuela; derecha, entrando, hueco del portal y escaleras del inmueble; izquierda, la calle de Santa Comba, y fondo, casas números 11 y 13, de la calle de Santa Comba y sus patios.»

Tasada en 5.220.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar el próximo día 29 de febrero, a las doce horas, en la Sala de este Juzgado, deberán los asistentes posibles licitadores depositar un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación establecido. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; los autos se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el licitador los considera suficientes; pudiendo cederse el remate a tercero. Si hubiere cargas anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 29 de diciembre de 1983. — El Magistrado - Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—249-A.

FRAGA

Edicto

Don Rodrigo Pita Mercé, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Fraga,

Por el presente hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 76/1983, a ins-

tancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Rubio Carretón, contra don José Luis Salinas Tesán y doña Amalia Hernández Galicia, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate el día 12 de marzo de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1, para la celebración de la subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresa, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma que se indica:

Rústica: Campo de regadío, sito en término de Fraga, partida Miralsot, con una superficie de 69 áreas y 27 centiáreas, que linda: Norte, Francisca Navarro Sorolla, Juan Carmona y Francisca Navarro, otra vez; Sur, José María Montull Samplón, mediante camino particular de cuatro fincas y Juan Carmona de Gracia; Este, camino público, y Oeste, acequia.

Se valora a efectos de subasta en pesetas 2.535.000.

Inscrita al tomo 23, finca 340, folio 238.

Urbana. Número dos.—Local comercial en la planta baja que ocupa una superficie de 360 metros cuadrados y linda, según su orientación general del edificio: Frente, con zona común ajardinada y con calle Alcabón, portal, caja de escaleras y otra vez zona común; derecha, entrando, calle de Huesca; izquierda, vuelo de otra zona común ajardinada, y fondo, vuelo del solar de los señores Sansó y Portolés. Cuota: 13 enteros y 88 centésimas por ciento. Es una de las unidades inmobiliarias integrantes del conjunto llamado «Edificio Presidente», sito en Fraga, calle Alcabón, esquina calle Huesca, sin número, especialmente asignado.

Inscrito al folio 249, finca 8.612, tomo 310, encontrándose inscrita la presente finca al folio 5, libro 77, tomo 314, finca 8.614.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.725.000.

Urbana. Número diecisiete del conjunto inmobiliario antes dicho, piso quinto, letra B, de la quinta planta de viviendas, tipo B del proyecto, con 86,39 metros cuadrados de superficie útil y 104,88 metros cuadrados construidos, y linda: frente, vuelo de la zona ajardinada en la calle Alcabón; derecha, entrando, vivienda C de esta planta; izquierda, vivienda A, y fondo, rellano de escalera. Esta vivienda tiene como anejo inseparable un cuarto trastero en la planta ático señalada con el número 5 de 4 metros y 4 decímetros cuadrados, lindando: frente, pasillo y cuarto cuatro; derecha, entrando, vuelo de patio de luces; izquierda, cuarto seis, y fondo, vuelo de zona ajardinada. Se le asigna una cuota de 2 enteros 62 centésimas.

Inscrita al folio 51 del tomo y libro dichos, finca 8.629.

Se valora a efectos de subasta en pesetas 3.725.000.

Urbana. Número dieciocho del conjunto inmobiliario «Edificio Presidente», antes dicho, piso quinto C, de la quinta planta de viviendas, tipo C del proyecto, con 123,80 metros cuadrados de superficie útil y 148,25 de superficie construida y linda: Frente, vuelo de la calle de Huesca; derecha, entrando, vuelo del solar de los señores Sansó y Portolés; izquierda, caja de escalera y ascensor, rellano y vivienda letra B de esta misma planta, y fondo, vueno del patio de luces. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta ático número 6, con 2,64 metros cuadrados y que linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, cuarto cinco; izquierda, cuarto siete, y fondo, vuelo de la zona común ajardinada. Se le asigna una cuota de 3 enteros y 70 centésimas por ciento.

Inscrita al folio 54, del libro y tomo dichos, finca 8.360.

Se valora a efectos de subasta en pesetas 4.750.000.

Dado en Fraga a 1 de diciembre de 1983. El Juez de Primera Instancia, Rodrigo Pita Mercé.—El Secretario.—16.895-C.

GIJON

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 9/81 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, S. A.», contra don Héctor Ignacio Fernández-Nespral Texidor y doña María de los Dolores Amado Fernández-Quirós, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, en término de veinte días y tipo que se dirá las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de marzo, hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes precedentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura para la finca A) la suma de 3.520.000 pesetas, y para la finca B), la suma de 1.760.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo, pudiendo hacer en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por los que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Las fincas que se subastan son las que a continuación se describen:

Finca A) Departamento número 66.—Vivienda o piso undécimo tipo A y según cédula de tipo E, de un edificio denominado «Los Cisnes», sito en esta villa de Gijón, haciendo esquina a las calles de Emilio Tuya y avenida de Castilla. Está situada en la planta undécima alta del edificio. Se accede a él por el portal número 42 de la calle Emilio Tuya. Ocupa una superficie según la cédula de calificación definitiva, de 69 metros, aunque el título diga 100 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle de Emilio Tuya, por su frente, con dicha calle; derecha, con la vivienda tipo B de la misma planta, rellano de la escalera y escalera; izquierda, bienes de don Eduardo Alvarez Rodríguez y parte del solar del edificio destinado a zona ajardinada, y por el fondo, dicha zona ajardinada. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de un entero sesenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 805 de Gijón número uno, folio 249, finca 22.423, Sección Segunda impares, inscripción tercera.

Finca B) Que María de los Dolores es dueña de la participación de la finca siguiente: Cuarta parte en proindivisión con las restantes participaciones de doña María del Pilar y don José Amado y Fernández Quirós del departamento número dos. Planta baja comercial de la casa número seis de la calle Uría de esta villa, es un local comercial sin distribuir, que ocupa una superficie aproximada de 106 metros y linda: Al frente, calle Uría, caja de escalera; derecha, desde ese frente, casa de don Evaristo Mere García; izquierda, con el portal y caja de escalera y casa de don Rufino Martníez López, y fondo, herederos de don Antonio García Rendueles.

Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de quince enteros por ciento.

Inscrita al tomo y libro 1.084 de Gijón número 1, folio 240, finca 32.693, inscripción primera.

Dado en Gijón a 12 de diciembre de 1983. El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—16.942-C.

GRANADA

Don Antonio Molina García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.106 de 1982, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Granadamay, S. A.», en los que se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y bajo las condiciones que se dirán, la siguiente finca hipotecada:

Piso segundo, letra D, señalado con el número 12, ubicado en la planta tercera del edificio en Granada, situado en el pago del Zaidín, barriada de la Divina Infantita, próximo al camino bajo de Huétor, conocido como bloque D, mide 104,31 metros cuadrados de superficie construida, inscrito al libro 1.045, folio 180, finca número 62.997 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Ha sido valorado en 1.806.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a referida valoración.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La certificación del Registro obra en autos, donde podrá ser examinada, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante

las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Molina García.—El Secretario.—10.525-A.

* *

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 432/82, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, en reclamación de crédito hipotecario, contra don Mateo González Carrascosa Hernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Urbana. En Motril, calle Domingo Cuesta, sin número, local comercial en la planta baja, designado con el número 2 de la comunidad, con superficie de 91,21 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Domingo Cuesta; derecha, entrando, finca de los mismos dueños; izquierda, portal y cuarto de contadores; espalda, finca de señores Garvayo Dinelli. Cuota de participación 7,27 por 100. Finca registral número 21.811. Consta por manifestación que es tercer poseedor de esta finca don José García Rodríguez.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

— Servirá de tipo de subasta la suma de 589.500 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

— Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo.

— Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—10.524-A.

GUADIX

Edicto

Don Ramón Ruiz Jiménez, Juez de Primera Instancia del partido de Guadix (Granada),

Hago saber: Que a instancia del Procurador don Antonio Sánchez Martínez, en representación de don Francisco Ramírez Postigo, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Burguillos (Sevilla), se tramita en este Juzgado, con el número 29/83, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Enrique Ramírez Postigo (conocido igualmente por Enrique José y por José), hijo de José Ramírez Ruiz y de Obdulia Postigo Robles, nieto por línea paterna de Enrique Ramírez Robles y Ramona Ruiz Robles, y por la materna de don Antonio Postigo González y Remedios Robles Ramírez, nacido el 25 de diciembre de 1918, habiendo contraído matrimonio civil el 6 de noviembre de 1937 con doña María Encarnación (conocida también por Encarnación) García Muñoz, en Guadix (Granada), donde tenía su domicilio y vecindad, de cuyo matrimonio no existe descendencia.

Lo que se hace público por medio del presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Guadix a 23 de noviembre de 1983.—El Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—5.134-D. y 2.ª 20-1-1984

GUERNICA

Don Francisco Barbadillo Ascasso, Juez de Primera Instancia de la villa de Guernica y Luno, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento legal de doña Antonia Larrauri Astuy, nacida en la localidad de Bermeo el día 18 de junio de 1918, que desapareció de su domicilio el día 18 de marzo de 1970 y sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias de su existencia y paradero.

Y por el presente, y en cumplimiento de lo que está establecido por el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública la tramitación del presente expediente, con el objeto de que todas aquellas personas que pudieren facilitar noticias sobre la existencia y paradero de la referida doña Antonia Larrauri Astuy, puedan comparecer, ante este Juzgado, en el expediente de referencia, aportando tales datos, a los efectos legales oportunos.

Dado en la villa de Guernica y Luno a 8 de junio de 1983. — El Juez, Francisco Barbadillo Ascasso. — El Secretario. — 5.239-D. y 2.ª 20-1-84

HOSPITALET

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 605 de 1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Ernesto Agustí Agustí y doña Josefa Núñez Torres, se hace saber que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, se expresará, habiéndose señalado para su celebración, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, planta 3.ª, de esta ciudad de Hospitalet, el día 16 de febrero próximo, y hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de 1.200.000 pesetas, que corresponde al total importe del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

«Finca número 27.—Local destinado a vivienda. Piso 3.º, puerta 1.ª, escalera B, de la casa sita en la rambla Vayreda, número 70, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibo. Tiene una superficie útil de 76 metros 5 decímetros cuadrados, con más terraza de 4 metros 69 decímetros cuadrados, distribuida en recibo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, galería con lavadero en patio de luces y terraza al fondo. Linda: frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, vivienda puerta 2.ª, de esta planta y escalera; izquierda, patio de luces y proyección Pedro Amat Campaña, y fondo, proyección rambla Vayreda. Consta en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 381, libro 161 de Gavá, folio 181, finca número 14.314, inscripción primera.»

Barcelona, 17 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—10.392-A.

LEON

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 12/1981, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de León, Entidad representada por el Procurador señor Prida, contra don Lucas Llamas García, y su esposa, doña María del Carmen Garay de Caso, vecinos en esta ciudad, sobre reclamación de 13.521.193 pesetas de principal e intereses, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por haber sido quebrada la anterior, los siguientes bienes hipotecados:

1.º Urbana.—Finca número 5. Vivienda en planta 4.ª, piso 4.º alto, de la casa sita en León, a la calle de Roa de la Vega, con fachada a la de Santa Clara, destinada a vivienda, con varias habitaciones, y una superficie de 267 metros cuadrados, y linda: frente, calle Roa de la Vega; derecha, entrando, con casa de don Víctor García; izquierda, la calle de Santa Clara, y fondo, la casa de la Cooperativa de Funcionarios de Hacienda. Se le asigna la trastera y carbonera del sótano, marcados con su número.

Valorada en la suma de 5.730.000 pesetas.

2.º Finca en Oteruelo de la Valdoncina, municipio de León, a las tapias de la Fonfalica y carretera de Alfageme, constituida por una nave industrial de planta baja, y con una superficie de 986,60 metros cuadrados y dos zonas de entreplantas, una en cada lado corto, con una superficie construida entre ambas de 193,80 metros cuadrados, y una superficie total construida de 1.180 metros 40 decímetros cuadrados. La altura libre en total es de 6 metros 30 centímetros. Adosada a la nave anterior, y sobre el Norte, o sea, a la derecha del conjunto, mirando desde la carretera de Alfageme, existe otra nave de planta baja, con una superficie de 1.070 metros 20 decímetros, y una altura libre interior de 6 metros 30 centímetros, destinada a almacén de materias primas, con acceso como la anterioor desde la carretera de Alfageme, a través de un patio delantero. Su solar es de 3.000 metros cuadrados, y todo linda: Norte, en línea de 87 metros 45 centímetros, con Cecilio Díez; Este, carretera de Alfageme en línea quebrada, formada por tres rectas, una dirección Sur-Norte, de 2 metros 96 centímetros; otra dirección Este-Oeste, de 1 metro 36 centímetros, y otra, Sur-Norte, de 34 metros 75 centímetros, de don Tomás Díez

Valorada en la suma de ocho millones setecientas veinte mil (8.720.000) pesetas.

Para dicho acto se ha señalado las doce horas del día 23 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de 5.730.000 pesetas para la primera finca, y 8.720.000 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el 10 por 100 en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y por último, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario.—160-3.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento número 854/1982, que sobre secuestro se sigue, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, contra «Inmobiliaria Hispano Alemana, S. A.», sobre cobro de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca siguiente:

Finca hipotecada

En Madrid.—Condado de Treviño, número 21, torre B-2.—Finca 45 de la escritura de préstamo:

45. Piso 13, letra C, situado en la decimotercera planta, del edificio o torre B-2, sito en Madrid, en la calle Condado de Treviño, número 21. Consta de varias habitaciones, cocina, oficio, dos cuartos de baño, aseo de servicio y terrazas principal y de servicio. Mide una superficie de 147 metros cuadrados, aproximadamente. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 13-C, situado en la planta de segundo sótano. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 594, libro 156, folio 16, finca 11.905, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas mil (800.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 21 de febrero próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida obra unida en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—161-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número 1074 de 1980, seguidos a instancia de «Hispana de Finanzas, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Arenas, contra don José Luis Jorge Aguado, sobre reclamación de 1.480.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca embargada al demandado y que es la siguiente:

«Urbana.—Piso llamado 6.º o 2.º ático, letra F, que es la finca número 42 de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección 2.ª, hipotecaria, con fachada a la calle de Bravo Murillo, 248, y vuelta a la calle del Pensamiento, número 2, y a la futura calle de Lérida. Está situada en la planta 2.ª ático y tiene una superficie de 86 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 188, libro 151, folio 110, finca número 10.100.»

Servirá de tipo la suma de dos millones ciento treinta y cuatro mil setecientas cincuenta (2.134.750)) pesetas, una vez deducido el 23 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 28 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 30 por 100 del tipo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—17.047-C.

*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 264-81, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra «Proconfor, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 29 de febrero de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en caso de fuerza mayor a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.560.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Vivienda.—En Urbanización «Villa Yuventus II», casa número 4, del núcleo 8, hoy calle San Antón, número 94, piso 5.º, letra A, situado en planta 5.ª Ocupa una superficie de 73,21 metros cuadrados, distribuida en distintos compartimentos y servicios, y linda: Norte, piso B; Este, descansillo, caja de escalera y patio de luces; Sur, vuelo sobre calle en proyecto, y Oeste, vuelo sobre calle San Andrés.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 1,25 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—453-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado número 163-79, promovidos por el Procurador señor V. Salaya, en nombre del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Gómez García, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca embargada en su día a la referida demandada, siguiente:

Piso 3.º E del número 3 de la calle de Vinaroz, de esta capital. Mide 101 metros cuadrados. Cuota: 4,10 por 100. Linda: al frente, con patio central y el piso tercero F; fondo, con la calle de Vinaroz, a la que tiene una terraza; derecha, la casa número 1 de Vinaroz, e izquierda, el piso 3.º D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 871, folio 1, inscripción 3.ª, finca 19.081. Actualmente Registro de la Propiedad número 14 de Madrid.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 29 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 4.700.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por los menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» diario «El Alcázar» de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de noviembre de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—451-C.

*

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instan-

cia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1346/81, a instancia de doña Gregoria Peinado Martínez, representada por el Procurador señor Gayoso Rey, contra don Conrado Blanco Plaza, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas embargadas del deudor que más adelante se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, a las doce horas del día 28 de febrero de 1984, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas que salen a pública subasta en siete lotes separados son las siguientes:

Primera. Situación: Urbana. Piso vivienda letra B, en planta 4.ª, del edificio situado en la calle Caleruega, número 21, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, al tomo 1.218, folio 175, finca número 12.673. Superficie: Ocupa una extensión superficial aproximada de 230 metros cuadrados. Cuota: 4 por 100.

Tipo de tasación: 8.689.833 pesetas.

Segunda. Situación: Urbana. Piso vivienda letra C, en planta 4.ª, del edificio situado en la calle Caleruega, número 21, de esta capital. Inscrita en igual Registro de la Propiedad número 17, del Madrid, folio 78, del tomo 1.218, finca 12.675. Se tiene como anejo un cuarto trastero. Superficie: Ocupa una extensión superficial de 190 metros cuadrados. Cuota: 3,30 por 100.

Tipo de tasación: 7.611.166 pesetas.

Tercera. Situación: Plaza de garaje número 10, en planta de primer sótano del edificio situado en la calle Caleruega, número 21, de esta capital. Inscrita al tmo 1.218, folio 76, finca 12.607, del Registro de la Propiedad número 17, de esta captal. superficie: Ocupa una extensión de 15 metros cuadrados. Cuota: 0,09 por 100.

Tipo de tasación: 450.000 pesetas.

Cuarta. Situación: Plaza de garaje número 15, en planta de primer sótano del edificio situado en la calle Caleruega, número 21, de esta capital. Inscrita al tomo 1.218, folio 88, finca 12.615 de igual Registro de la Propiedad número 17. Superficie: Ocupa una extensión de 20 metros cuadrados. Cuota: 0,13 por 100.

Tipo de tasación: 450.000 pesetas.

Quinta. Situación: Plaza de garaje número 3, en planta de primer sótano, del edificio situado en la calle Caleruega, número 21, de esta capital. Inscrita en igual Registro de la Propiedad número 17, tomo 1.218, folio 55 finca número 12.539. Superficie: Ocupa una extensión superficial de 15 metros cuadrados. Cuota: 0,09 por 100.

Tipo de tasación: 450.000 pesetas.

Sexta. Situación: Plaza de garaje número 5, en planta de primer sótano, del edificio situado en la calle Caleruega, número 21, de esta capital. Inscrita en igual Registro de la Propiedad número 17, al tomo 1.218, folio 61, finca número 12.597. Superficie: Ocupa una extensión superficial de 15 metros cuadrados. Cuota: 0,09 por 100.

Tipo de tasación: 450.000 pesetas.

Séptima. Situación: Urbana. Solar con chalé, al sitio denominado «Ermita de la Magdalena», con fachada a la calle Hermanos Tercero, número 7, y con espalda a la prolongación de la calle Serrano, hoy General Mola y antes avenida de Maristany, sin número, actualmente avenida de Pío XII, señalado con el número 43, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 145, folio 123, finca número 2.366. Superficie: Ocupa una extensión superficial de solar de 967,39 metros cuadrados, equivalente de 12.459,86 piés cuadrados.

Tipo de tasación: 14.031.246 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secrearía de este Juzgadon para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lasa cepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 7 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—69-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramita en este Juzgado, número 1.831/82, promovidos por la Procuradora señora Bermejillo, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra doña María Morales Molina y doña María Eloísa Puyol Morales, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda.—Edificio número 21, hoy calle La Gardenia, sin número aún, piso tercero, letra C, situado en la 3.ª planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construída aproximada de 89 metros 58 decímetros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: por todos sus lados, con resto de la finca de que procede el solar, y, además, al frente, con meseta de planta, ascensor y vivienda letra D, y derecha, entrando, vivienda letra D. Cuota: se le asigna una participación de 3 enteros 35 centésimas por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.924, libro 740, folio número 71, finca registral número 54.171, inscripción primera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el Boletín Oficial del Estado», diario El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de noviembre de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—458-C.

*

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 570 de 1982, por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Estudios Técnicos Industriales, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 27 de febrero de 1984 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 18.750.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de La Vega, en el camino de Pinto a Fuenlabrada, está señalada con el número 3 del plano de parcelación de la finca matriz de que procede. Ocupa la superficie de 6.000 metros cuadrados. Linda: por el Este, con el lote o parcela señalada con el número 4, adjudicada a la Entidad «Alzados y Cimientos S. A.» (ALCISA); por el Norte, con la Cañada Recueros; por el Sur, con el barranco o cauce, y por el Oeste, con las parcelas señaladas con los números 1 y 2 y adjudicadas a don Santiago Ferradas y don José María Ubeda. Sobre esta finca existe construida una nave industrial, en término municipal de Fuenlabrada, al sitio La Vega, en la confluencia del Camino Viejo de Getafe con la Vereda de Recueros. Consta de dos edificios, siendo sus dimensiones 16 por 70 metros, el primero, y 8 por 70 metros, el segundo, con lo cual la superficie construída total es de 1.680 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a zona sin edificar. El primer edificio es diáfano a dos aguas y en él están instalados dos puentes grúas,

uno de 6,3 y otro de 3 toneladas; el segundo, construido a un solo agua, está ocupado por los servicios, almacén, oficinas, comedores y sala de tornos, en donde está ubicado un puente grúa de 1,5 toneladas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.027, libro 309 de Fuenlabrada, folio 226, finca número 26.086, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—452-C.

*

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 557 de 1982, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Juan Navarro Pérez, en reclamación de cantidad he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primea vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 2 de marzo de 1984, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 5.340.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de la Alcantueña o de la Toca y actualmente señalada con el número 54 de la calle Villafranca del Bierzo, sobre dicha parcela existe una edificación destinada a una nave industrial de planta baja y una pequeña entreplanta para oficinas y servicios. Ocupa una superficie construida de 500 metros 50 decímetros cuadrados en la entreplanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.523, libro 618 de Fuenlabrada, folio 67 finca número 51.733.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—16.970-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos 1.264 de 1981, ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García S. Miguel, en nombre y representación de «Sommer Nieto Ibérica, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

En calle Méndez Núñez, número 49, Valencia.—Vivienda de la 5.ª planta alta, derecha, mirando a fachada, puerta 9, con una superficie útil de 82 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, aseo ropero, cuarto trastero, balcón corrido en fachada y galería en el patio interior de luces. Linda: frente, calle de situación; derecha, entrando, edificio propiedad de los señores Miravet; izquierda vivienda puerta 10, escalera y patio interior de luces, y fondo, patio de luces mancomunado. Elementos comunes, 6,60 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6-I, de Valencia al folio 212 del tomo 1.154, libro 128 de la Sección 2.ª de Afueras, inscripción 3.ª de la finca número 13.921.

El remate se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de igual clase que corresponda de Valencia.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, se ha señalado el día 28 de febrero de 1984, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.500.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteroires y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—411-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19, de Madrid, en autos ejecutivos 1.819/1982, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señorita Feijoo Heredia, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Pérez Bermejo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno.—En término de Vallecas, hoy Madrid, señalada con el número 61 de la calle Sierra Filabres. Linda: Por su frente o fachada por donde tiene su entrada, en línea de 8 metros, con la exprsada calle en la que se sitúa; por la derecha, entrando, en línea de 20 metros 25 centímetros, con resto de la finca de la que se segregó, hoy finca número 63 de la citada calle de Sierra de Filabres; por la izquierda, en línea de 20 metros 5 centímetros, con finca urbana de don Tomás Martínez Castellanos, hoy finca número 59 de la misma calle, y por el fondo o testero o espalda, en línea de 8 metros 10 centímetros, con terrenos de don Pedro García Méndez. Las expresadas líneas encierran dentro de su perímetro una superficie de 161 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados, equivalente a 2.076 pies 80 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente vivienda unifamiliar compuesta de tres plantas denominadas baja, primera y segunda. La planta baja se destina a local comercial o nave situada en la zona posterior de esta planta con acceso desde la fachada, garaje de dos plazas y el portalde acceso desde la finca comunicada con el garaje y dando paso a la escalera general. La nave recibe luz y ventilación por claraboyas en su techo. La planta primera se compone de comedor, cuarto de estar, salón, cocina, cuarto de aseo y como terraza la cubierta de la nave. Y la planta segunda se distribuye en cuatro dormitorios, el cuarto de baño y la escalera que accede a la azotea de uso para la vivienda. La planta baja ocupa una superficie de 161 metros cuadrados 24 decímetros, es decir, toda la superficie de la parcela y las plantas primera y segunda 81 metros 25 decímetros cuadrados cada una, existe además un torreón de escalera que ocupa una superficie de 8 metros 11 decímetros cuadrados. La total superficie de la parcela es de 161 metros 24 decímetros cuadrados, estando edificada toda la superficie en planta baja. La total superficie construida es de 336 metros 99 decímetros cuadrados. Los linderos son los generales de la parcela.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 294, libro 226 de Vallecas, folio 6 finca número 9.924.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 29 de febrero del próximo año, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 13.826 919 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueden examinarlos los quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario. 16.971-C.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 1.035 de 1982-H, sobre suspensión de pagos de don Angel Bernat Vega, titular de «Exclusivas Madrid», domiciliado en esta capital, calle Duque de Rivas, 4, representado por el Procurador señor García Medrano, se ha dictado auto de esta misma fecha aprobando el convenio modificativo del inicialmente presentado y al cual se han presentado adhesiones de acreedores suficientes, por el que el

suspenso pone a disposición de sus acreedores la totalidad de sus bienes y derechos de su pertenencia para que, con su producto, se haga pago a los mismos, a prorrata de sus créditos, sin devengo de intereses, siendo prioritarios sólo los privilegiados, costas y gastos derivados del expediente y para materializarlo se nombra una comisión compuesta por el «Banco de Madrid, S. A.», doña Pilar Carazo Fernández y don Angel Bernat Vega, ordenando a los interesados estar y pasar por él, y acordando el cese de la Intervención judicial.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—17.028-C.

*

Don Rafael Gómez Chaparro, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 778/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra contra don Carlos Cumpla Andrade y doña María López Bartolomé, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de febrero de 1984, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca número 23. Piso segundo, letra A, con acceso por la escalera izquierda, perteneciente al bloque B-4, en Valdemoro (Madrid), al sitio llamado Pedazo de la Viña, junto al camino del Postiguillo, hoy calle Río Manzanares, número 33, situado en la segunda planta, sin contar la baja.

Ocupa una superficie aproximada de 88 metros 38 decímetros cuadrados, y está distribuida en varias habitaciones y servicios.

Según se entra, linda: Al frente, rellano, ascensor y patio de luces; por la derecha, patio de luces y piso B de su misma planta de la escalera central; por el fondo, fachada posterior del edificio, y por la izquierda, rellano y piso B de su misma planta y escalera.

Se le asigna una participación del 1,01 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 462 del Ayuntamiento de Valdemoro, folio 93, finca registral número 8.527, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez. El Secretario.—476-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.506 de 1981 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy por su absorción «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Cristóbal Manuel López González y doña Carmen Muñoz Ortega, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 27 de febrero de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 3.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistents, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 20. Número 2. Piso bajo, tipo B, letra B, con una superficie construida de 67,10 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, dos dormitorios, comedor, pasillo, cuarto de aseo, cocina y terraza. Linda: frente, portal caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, caja de escalera y finca de herederos de don Antonio Castellano; izquierda, avenida de la Habana, y espalda, piso bajo C, de la casa número 7, del exponente, y patio de luces de nueve metros cuadrados, que es común a ambas casas. Cuota de participación: 7,427 por 100. Inscrita en el folio 121, finca 12.270, inscripción cuarta.

Tipo de la presente subasta: 115.647 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—17.045-C.

*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro número 674/1780, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Porcelanas de Levante, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 29 de mayo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta millones de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se celebrará doble y simultáneamente con el referido señalamiento también en el Juzgado de Primera Instancia de Requena, y si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo consignarse el precio a los ocho días de aprobarse el remate.

Los títulos suplidos por certificación de registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«En Chiva, kilómetro 318 de la carretera de Madrid-Valencia (fábrica).

Conjunto de edificios de una y dos plantas, destinado a fábrica, denominado Porcelanas de Levante, en el kilómetro 318 de la carretera Madrid a Valencia.

Dicho conjunto está compuesto por los siguientes edificios:

1. Edificio de oficinas generales, a la entrada de la factoría y dando su frente a la carretera. Consta de planta baja y piso alto y ocupa una superficie de 337 metros cuadrados.
2. Edificio de viviendas, también a la entrada de la factoría. Consta de planta baja y piso alto y ocupa una superficie de 299 metros cuadrados.
3. Caseta báscula, ya en el interior, de 9 metros cuadrados.
4. Edificio de instalaciones sanitarias para aseo del personal obrero. Ocupa 230 metros cuadrados.
5. Naves de fabricación.—Es un complejo de tres naves, con cubiertas de uralita existiendo un sótano en la nave posterior. Ocupa 6.000 metros cuadrados.
6. Edificaciones, para los servicios técnicos. Consta de taller mecánico, local de cuadro general de conexiones, caseta de transformadores, caseta de bombas, depósito de agua e instalaciones propias para el tratamiento de agua. Ocupa una superficie de 563 metros cuadrados. Las diversas edificaciones están distribuidas por todo el solar y ocupa una superficie edificada de 7.438 metros cuadrados.

Dicho conjunto de edificios está construido sobre la siguiente finca: 12 hectáreas 18 áreas y 19 centiáreas de tierra de secano, campa, en el término de Chiva, partida de Pahilla, al linde: Norte, camino viejo de Buñol; Sur, herederos de Pedro Juan Burriel y carretera de Madrid a Valencia; Este, camino, José Palomares Altet, José Redondo; Emilia Salvo Suay, Leonardo Génoves Jordén y herederos de Pedro Juan Burriel, y Oeste, de Salvador Redondo Salvo, Manuel Alarcón Pastor y Trinidad Banacloig Calomarde.

Título de inscripción.—Pertenece la finca descrita a la Sociedad «Porcelanas de Levante, S. A.», por aportación que a la misma hizo la Sociedad (INMOVISA), en la citada escritura fundacional autorizada por don Salvador Orts Lauch, No-

tario de Valencia, el 1 de diciembre de 1973 (número 1.346 de su protocolo) y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, en el tomo 239, libro 67, folio 249 vuelto, finca 12.013, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—17.048-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.236 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 900.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Móstoles (Madrid): Paseo Goya, bloque 31.

5. Número cinco.—Piso 1.º, letra A, bloque 31 de la mencionada urbanización y localidad en la planta 2.ª de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 70 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur meseta de acceso, hueco de la escalera, tendedero del piso D de igual planta y patio Oeste de la finca; derecha, entrando, el piso B de igual planta; izquierda, zona libre, y fondo, también zona libre en fachada posterior.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de tres enteros seiscientas cuatro milésimas por ciento (3,604 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.585, libro 316, folio 25, finca número 28.640, inscripción segunda.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—450-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.», con «Pistas y Obras, S. A.», número 1646 de 1980 B2, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados siguientes:

«Piso o vivienda número 3, letra C, del portal 1 del bloque III, de la manzana 4, de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,200 de la autopista de Madrid a Valencia de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 79 metros con 91 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza. Linda: Por la derecha, entrando, portal, anteporta y meseta de la escalera; por el frente con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta del portal número 2 y con patio mancomunado de los portales números 1 y 2; y por el fondo, o trastero, con patio mancomunado de los portales 1 y 2, con hueco de ascensor, y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de cero enteros 58 centésimas por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al tomo 644, folio 169, finca número 49.551, inscripción segunda.»

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 9 de abril de 1984 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en madrid a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.999-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443/1980-D, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», sobre pago de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble: «Vivienda 8.ª, B, casa sita en calle Núñez de Balboa, 10, barriada Schaman, en Las Palmas de Gran Canaria, planta 10, edificio izquierda, mirando desde fachada principal, compuesta de varias habitaciones y dependencias y una superficie de 109,43 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de esa ciudad al libro 253, folio 65, finca 20.187, inscripci3n segunda. Tasada a efecto de subasta en 246.791 pesetas.»

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 12 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasada para estos fines, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1983 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—17.041-C.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.039/1983, AL, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Miguel Jiménez de Cisneros y doña Consuelo Baudín y Olave, domiciliados en Alicante, plaza Navarro Rodrigo, número 11, 3.º, izquierda C, sobre reclamación de préstamo hipotecario de la cantidad de 19.295 pesetas, más intereses, gastos y costas; y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactada la siguiente finca hipotecada:

«Quince.—Piso tercero izquierda C, desde el descansillo de la escalera de la casa número 11 de la plaza de Navarro Rodrigo, de la ciudad de Alicante. Se compone de vestíbulo, pasillos, armario, tres dormitorios, comedor, cocina, baño, solana y galería que toma ésta luces y vistas del patio del piso primero. Tiene servicio de ascensor. Ocupa una total superficie útil de unos 79,83 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con Herminia San Juan; por la izquierda, en parte, con la vivienda centro de esta planta, y en parte con patio, y en parte con la vivienda derecha de esta misma planta. Su participación en el total valor del inmueble es la de 4 enteros por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.612, libro 57, folio 25, finca 3.330, inscripción segunda.

Valorada en 183.294 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el próximo

día 29 de marzo de 1984, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactada, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitacomo bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil bajo las mismas condiciones, y si tampoco en ésta, en los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado.—El Magistrado-Juez. José Guelbenzu Romano.—El Secretario. 17.008-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 964/81, instado por don Restituto Espinosa Caminero, representado por el Procurador señor Murga Rodríguez, contra don Jesús Agustín Blanco Ruiz, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, de la vivienda embargada al demandado, en garantía de las responsabilidades que se reclaman en dicho juicio, que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia, número 13, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 14 de febrero de 1984, a las once treinta horas de su mañana:

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta 1.ª, letra B, portal 2, señalada con el número 10 del inmueble, sita en la villa de San Martín de Valdeiglesias, «La Galcota». Tiene una superficie de 69 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: derecha, entrando, calle; izquierda, resto del solar; frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda letra C, de esta misma planta y portal, y fondo, resto del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 374 del archivo, libro 123 de la villa de San Martín de Valdeiglesias, folio 7, finca número 12.834, inscripción primera.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de 1.200.000 pesetas, después de deducido el 25 por 100 que sirvió para la primera subasta.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo para esta segunda subasta.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—158-3.

*

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.701/1980-L, promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima» contra don José Ramón Pereira Vila y otra, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 23 de febrero y hora de las once quince de su mañana en la Sala Audiencia de este Júzgado, rigiendo para subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.105.963 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 60 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien inmueble objeto de subasta

Mitad indivisa del siguiente inmueble: Piso segundo, letra D en la calle Sierra de Gor, número 8, situado en la planta segunda del edificio «Santa Gema». Superficie 63 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 805, libro primero de Vallecas, folio 157, finca número 69.185.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado - Juez, Gabriel Gonzálvez Aguado.—El Secretario.—16.969-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madid, en autos ejecutivos número 1.672/1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de «Banco de Finanzas, S. A.», contra don Constancio Julio Pérez del Castillo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Casa en Soto del Real (Madrid), al sitio de «los Burdiales», hoy Colonia de los Burdiales, de tipo I, señalada con el número 165 del plano parcelario, hoy calle Pintor Zuloaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 549, libro 29 de Soto del Real, finca número 2.405. La parcela, una extensión superficial de terreno de ochocientos metros cuadrados, de los que existe edificados en planta baja, una superficie de ciento diez metros cuadrados. Consta de porche, «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Otro cuerpo de edificación en su lateral derecho en el que se sitúa el garaje y cuarto de juegos. Completa la finca la piscina, un pozo de seis metros de profundidad para captación de agua.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones doscientas mil pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.885-C.

*

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.110 de 1982, a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Emilio Pino Lozano, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 16 de marzo de 1984 a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 1.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarles quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

«Finca número 49, piso 2.º, número 2 del portal 3 del bloque IV de la urbanización «Pryconsa» denominada «Parla III» al sitio de Los Barriales o Heras de San Roque, situado en la planta 2.ª del edificio. Superficie construida aproximada 91 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Mirando al edificio desde su fachada principal: Por su frente, con resto de finca matriz, propiedad de «Pryconsa»; por la derecha, entrando por donde tiene su acceso, con vestíbulo y piso número 1, en su planta; por la izquierda, patio de luces y piso número 3 del portal 2 del edificio; y por el fondo, patio de luces y piso número 3 en su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 3923, libro 257, de Parla, folio 215, finca 20.568, inscripción primera.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—16.832-C.

*

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 639 de 1980 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Teodoro Sánchez de Vega, representado por el Procurador de los Tribunales don Adolfo Morales Vilanova, contra don Antonio Parra Vázquez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que al final se dice, señalándose para la celebración del remate el día 1 de marzo de 1984, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Piso 6.º C, escalera derecha, calle Ribadavia, número 2, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16, al tomo 458, libro 458, folio 195, finca número 35.626.

Tipo de la presente subasta: 3.216.673 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—17.012-C.

*

El Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio declarativo de mayor cuantía 1.175/1983-R, promovido por don Julián José Coca Borrego y otros contra don Arturo Coca García y otros, sobre interpretación de testamento y otros extremos, se ha acordado emplazar a los posibles nietos legítimos del testador don Julián Coca Gascón, instituidos fideicomisarios en el testamento y cuya identidad y domicilio se desconocen, para que en término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los posibles nietos legítimos de don Julián Coca Gascón, cuya identidad y domicilio se desconocen, expido el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1983, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—17.057-C.

*

Don José Ruiz Ramo, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5436/1983-P se siguen diligencias previas, iniciadas en virtud de accidente aéreo ocurrido en el Aeropuertos de Madrid-Barajas el pasado día 7 de diciembre de 1983, habiéndose acordado publicar el presente edicto a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sirviendo el presente de ofrecimiento de acciones en forma a todas aquellas personas perjudicadas por cualquier concepto, lesionados, herederos de las víctimas, pudiendo personarse en las indicadas actuaciones por medio de Abogado y Procurador.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—17.349-E.

*

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 318/83-M de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, contra la finca que se dirá, propiedad de los cónyuges don Jesús González Nachón y doña Juana González Fernández, en cuyas actuaciones, seguidas en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a primera y pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Apartamento número 230, situado en la planta 2.ª de apartamentos y 3.ª del bloque o zona C) del complejo turístico denominado «Los Molinos», construido sobre la parcela uno del lote 11 de ampliación de la Playa del Inglés, término de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas). Ocupa una superficie de 46 metros y 60 decímetros cuadrados. Linda: al Sur, con pasillo comunal de entrada a los apartamentos de esta planta; al Norte, en el aire, con zona ajardinada comunal del complejo; al Poniente o izquierda, entrando, con el apartamento número 229, y al Naciente, o derecha, con el apartamento número 231. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cero centésimas y doscientas setenta y nueve milésimas por ciento.

Inscripción por su antetítulo, en el tomo 878, libro 150 de San Bartolomé, folio 11, finca número 12.928, inscripción primera.

La subasta se celebrará el próximo 25 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 5.º derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de 830.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—459-C.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 449 de 1982 S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Victoriano Sato Encinas y doña Victorina González García, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a tercera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca:

Nave industrial en planta baja, compuesta de diferentes piezas, comunicadas todas entre sí, sita en el término municipal de La Cabrera (Madrid), al sitio llamado de Los Riajos, conocido también por Peña Hueca y Las Huesas, situada a la derecha de la carretera nacional I, frente al kilómetro 56,300. El solar mide 6.464 metros cuadrados. La total superficie construida es de 2.100 metros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Nave taller central, con exposición, ser-

vicios, oficina y dos naves laterales para almacenes y repuestos.

La porción de solar no construida está destinada a patio y aparcameinto. Linda: al Norte o izquierda, finca de don Carlos Navarro Fernández del Pozo; al Este o fondo, doña Concepción Benito Alonso, hoy de don Victoriano Sato Encinas, herederos de doña Felipa Cerezo y don Mateo Cerezo; al Sur o derecha, con parcela A, propiedad de don Victoriano Sato Encinas, y al Oeste o frente, con la Cañada Real de Merina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al folio 162 del tomo 871 del libro 24 del Ayuntamiento de La Cabrera, finca 2.169, inscripción segunda.

La escritura de constitución de hipoteca causó inscripción en el Registro expresado al folio 162, tomo 871, libro 24 del Ayuntamiento de La Cabrera, finca 2.169, inscripción tercera.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de febrero próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

Primero.—Que la subasta sale sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que lo fue por pesetas 50.625.000, correspondientes al 75 por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª dle artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial. 410-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 166 de 1979 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Guerin, S. A.», representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don José Luis Fernández Aguilar, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que al final se dice, señalándose para la celebración del remate el día 21 de marzo de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación del bien que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad del bien, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subtentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso 2.°, número 2 de la calle Marqués de Zafra, número 12, de Madrid, enclavado en la zona de Ventas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 897, folio 54, finca 35.399, inscripción primera.

Tipo de la presente subasta: 2.700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—445-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.676 del año 1981, promovidos por el Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A.» de Crédito, contra don Juan Leiva Suárez y doña Rosalía Hernández Martínez, en reclamación de 1.330.386,58 pesetas de principal y 400.000 más para intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez, los pisos que a continuación se describirán.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas cada uno de dichos pisos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dciha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La descripción de los pisos que son objeto de subasta es la siguiente:

Piso 2.°, puerta A, de la casa número 32 de la calle Sagrados Corazones de esta capital, ocupando una extensión superficial de 64 metros cuadrados y 7 decímetros también cuadrados. Cuota, 7,47 por 100. Linda: por la derecha, entrando al piso, con terreno de la Colonia; por la izquierda, entrando, con calle de Sagrados Corazones y caja de escalera; al fondo, con finca número 54 de la calle Sagrados Corazones, y al frente, con caja de escalera y piso 2.° B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.609, folio 61, finca número 44.654.

Este piso actualmente se encuentra unido al B, que a continuación se describe, formando por tanto una sola vivienda y se halla ocupada por el demandado.

Piso 2.°, puerta B, de la casa sita en la calle de Sagrados Corazones número 32, de esta capital. Ocupa una extensión superficial de 64 metros cuadrados y 87 decímetros también cuadrados. Cuota 7,47 por 100. Linda: por la derecha, entrando, con el piso dando a Sagrados Corazones y caja de escalera; por la izquierda, entrando, con terrenos de la Colonia; al fondo, con finca número 30 de la calle Sagrados Corazones, y al frente, con caja de escalera y piso 2.°, letra A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.609, folio 65, finca número 44.656.

Este piso se encuentra unido al A anteriormente descrito, formando una sola vivienda ocupada por el demandado.

Madrid, 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—431-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 869/81, instado por «Ibérica de Electrodomésticos, S. A.», representada por la Procuradora señora Rodríguez Chacón, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes inmuebles que después se describirán, embargados a resulta de dicho procedimiento, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 13 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de la subasta

Dos cuarenta y nueveavas partes por mitad entre los demandados y tres cuarenta y nueveavas partes, cada uno, del garaje y aparcamiento del edificio situado en la calle Ligula, número K3 y 5, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa. Está enclavado en la planta sótano, con entrada por una rampa de acceso situada en la fachada derecha de la casa. Considerando el mismo frente que el de la casa total, linda: al frente, muro del lindero del frente del sótano; derecha, muro derecha del sótano, teniendo por este lado la rampa de acceso; izquierda, muro de lindero izquierda del sótano, y fondo, el mismo muro del fondo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, folio 74, tomo 373, finca número 20.634. Ocupa una superficie total el garage de 1.008 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene el garaje con aparcamiento 49 plazas la participación indivisa objeto de subasta, en su día, corresponde a las ocho cuarenta y nueveavas partes entre los dos demandados, es decir, tiene su equivalente a las de ocho plazas de dicho garage.

Servirá de tipo para la subasta el de 4.000.000 de pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos del inmueble objeto del remate, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en la que podrán ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—430-C.

MATARO

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 347/83 se tramita a instancia de «Caja de Ahorros Layetana», representada por el Procurador señor Torra Pórtulas y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Juan Palacios Fernández y doña Virgilia Soto Jorquera, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca por el precio de 915.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 del mes de marzo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Entidad número 14. Piso tercero, puerta primera, destinado a vivienda, de la casa sita en la ciudad de Badalona, avenida de Alfonso XIII, señalada de números 74-76, que tiene una superficie útil y aproximada de setenta metros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, tomando como tal la avenida de Alfonso XIII, con la misma; Este, Juan Viña; Norte, parte, con la puerta segunda, y parte, con rellano de la escalera, por donde tiene su puerta de entrada; tiene asignado un coeficiente de 3,066 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona en el tomo 1.923, libro 900 de Badalona, folio 221, finca 54.042.

Dado en Mataró a 1 de diciembre de 1983.—El Secretario.—10.523-A.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 588/81 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Leyetana, representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Irene Mayerhofrer Yackle, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.647.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 del mes de marzo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

«Departamento cinco. Vivienda en planta piso cuarto, con acceso a través de la caja de la escalera, que forma parte de todo aquel edificio, en términos de San Vicente de Montalt, cerca de la riera de Caldas de Estrach. Consta de recibidor, sala-comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios, baño y terraza, midiendo una superficie de 100 metros cuadrados y linda por el frente, zona jardín común; derecha, fondo, con sucesores de Pablo Codorniú; por la izquierda, con terreno del edificio «La Moreneta»; por el suelo, con la vivienda en planta piso tercero, y por el techo, con la vivienda en la planta piso quinto. Tiene asignado un coeficiente del 16 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.612, libro 40 de San Vicente de Montalt, folio 13, finca número 1.472, inscripción primera.»

Dado en Mataró a 22 de diciembre de 1983.—El Secretario.—10.493-A.

PALMA DE MALLORCA

Don Guillermo Rosselló Llaneras, Juez de ascenso, en comisión de servicios en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad por vacante del titular,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.830-M/1982, artículo 131, Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Barceló, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra doña María Angeles Peña Cuartero, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutante, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de febrero del año próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Wyler, 8, 3.º A, la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

El actor goza del beneficio de pobreza.

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el precio de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Número 47 de orden.—Vivienda 1.ª, puerta de la tercera planta alta, tipo C. Mide, 87 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número 6 de la calle Rector Juan. Mirándola desde dicha calle, linda: frente, con la vivienda 2.ª, puerta de la misma planta y escalera; derecha, con caja de la escalera y con vuelo de patio; izquierda, con vuelo de zona verde, y por fondo, con la vivienda 1.ª, puerta de la misma planta y acceso por la escalera 1, de la calle Doctor Barberi.

Inscrita al tomo 920, libro 632, Palma III, folio 126, finca 38.172, inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª

Valorada en 391.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Guillermo Rosselló Llaneras.—El Secretario.—10.399-A.

*

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 576 de 1983, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de don José Rosselló Ferrer, contra don José Luis Lorenzo Alvarez y doña Concepción Pérez Crespo, en reclamación de 700.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 7 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, de esta ciudad, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Número 27 de orden general correlativo de la división horizontal. Consistente en el despacho B de la planta de piso tercero del edificio consistente en el bloque I del complejo denominado «Torre de Palma», sito en avenida Jaime III, de esta ciudad, con acceso por el número 4 de la galería comercial que une Jaime III y paseo de Mallorca. Mide treinta y cinco metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y despacho A; derecha, entrando, con el despacho A; fondo, con el solar 59 de la reforma en su zona verde, y por las partes superior e inferior, con las respectivas plantas. Le corresponde en la copropiedad de los elementos comunes una cuota del 1,19 por 100.

Valorada en 930.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—16.894-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia 2 de Pamplina y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en expediente de quiebra 1.120-B-83, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», Banco Comercial Español, Banco Garriga Nogués, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco de Madrid, Banco de Santander, Banco de Vitoria, Banco de Vizcaya, Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria contra «Urbanizadora Basconia, S. A.», por el presente se hace público que mediante el citado proveído se ha aprobado el nombramiento de Síndico, efectuado a favor de don José Luis García Fontecha, en la Junta general de acreedores celebrada en méritos de dicho procedimiento con fecha 14 del actual, al que por haber aceptado y jurado ya el fiel desempeño de su cargo se le ha puesto en legal posesión del mismo, previniéndose que se haga entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Pamplona a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario—17.085-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 384 de 1983 por Francisca Grau Romeu, contra doña Carmen Fernández Hernández, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 1 de marzo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Local comercial que en la Comunidad se le asigna el número 13, situado en la planta baja del edificio número 17 de la calle Enrique Granados y número 32 de la de Manuel de Falla, del pueblo de Santa María de Barbará. Ocupa una total superficie de 41 metros 70 decímetros cuadrados y linda: al Este, con la indicada calle de Enrique Granados; por la derecha, entrando, al Norte, con el solar número 244 de la misma urbanización; por la izquierda, al Sur, con el local comercial número 1 de la Comunidad, y por el fondo, al Oeste, con el solar número 246 de la misma urbanización.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al folio 93, del tomo 2.118, libro 231 de Barbará, finca 15.080, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—461-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliu de Llobregat número 2, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Palau Comes, en nombre de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Enrique Martí Estruel, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nueve.—Piso o vivienda primero, puerta cuarta, integrante parte de la planta primera de la casa sita en Vallirana, calle Miguel Batllé, y número por asignar. Se accede por escalera general y se compone de comedor, cocina, cuatro habitaciones, servicios y terraza, ocupando una superficie útil de 87 metros 53 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, proyección a finca del señor Sauret, mediante pasaje; izquierda, piso vivienda primero, puerta primera; dorso, proyección a calle Miguel Batllé; por arriba, piso vivienda segundo, puerta cuarta, y por debajo, local comercial bajos, segunda puerta. Representa una cuota sobre el valor de la finca matriz, elementos comunes y gastos de cuatro enteros tres centésimas por ciento, o sea, 4,03 por 100.

Datos registrales: Tomo 1.503, libro 43, folio 35, finca 2.605, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de marzo de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, números 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliu de Llobregat, 12 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.504-A.

SANTANDER

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Esteban Agustín Pérez Saiz, hijo de Eleuterio y Manuela, natural de Cabárceno, Ayuntamiento de Penagos (Cantabria), nacido el día 26 de diciembre de 1909, de estado soltero, a instancia de sus primos, don Miguel, doña Dolores y doña Josefa García Saiz; el cual tuvo su último domicilio en Cabárceno, en el año 1939, ausentándose con dirección a Francia, ignorándose lugar determinado, careciendo de noticias del mismo desde dicha fecha; lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 11 de noviembre de 1983.—El Juez, José Ignacio Alvarez Sánchez.—El Secretario, José Utrilla Camy.—5.348-D. y 2.ª 20-1-1984

*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 358/83, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo en representación del «Banco His-

pano Americano, S. A.», contra don Pedro José Pérez Elías y su esposa doña Juana Fernández Martín, mayores de edad, avecinos de Somo, edificio «Las Brisas», portal número 14, 1.º B derecha, en reclamación de un crédito hipotecario en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, la finca hipotecada a los demandados que es la siguiente:

Número 7.—Piso 1.º señalado con la letra B a la derecha subiendo por la escalera con entrada por el portal número 14 existente en la primera planta de un edificio radicante en el pueblo de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, conocido como edificio «Las Brisas», señalado con los números 14 y 15 de una calle sin nombre aún, que ocupa una superficie construida aproximada de 91 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, baño, aseo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar y terraza y linda al Norte, el piso 1.º, letra C de esta planta y portal; al Sur y Este, con terreno de la finca, no edificado, y por el Oeste, pasillo de acceso y el piso 1.º, letra A, de esta planta. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor del inmueble de 1,91 por 100. A este piso le corresponde como anejos y en uso exclusivo los siguientes elementos: La planta de aparcamiento señalado con el número 18, situado en la planta de sótano y el cuarto trastero marcado con el número 4, situado en la planta de trasteros, con entrada por el portal número 14. Inscrita al tomo 1.096, de Ribamontán al Mar, libro 76, folio 181, finca 6.665, inscripción segunda. Tipo de tasación de esta segunda subasta: 3.805.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo y horas de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—16.998-C.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 614 de 1983-F, sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, S. A.» (Procurador señor Moreno Blázquez), contra «El Bravo, S. A.», se saca a la venta en pública subasta por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente el acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Dehesa de encinas y alcornoques, con algunos olivos, monte y pinpollos de chaparrados y alcornoques, denominada «El Bravo», a los sitios del mismo nombre Gortes, Soleto, 20 Truños, Bocheron o Boquerón, Chamorro, Campillo y Valdemuelas, término de Encinasola, con una casa, varios casamontes, majada y huerta, de cabida 904 hectáreas, 10 áreas y 31 centiáreas. Que linda: Al Norte, con Jaral y garmas de Miguel Márquez Pérez, Pablo Loces y Luis Adamo, encinas y alcornoques, calmas y jaral y olivos de Rodrigo López González y jaral, chaparros y alcornoques de herederos de Miguel Pérez Márquez; Este, con encinar jaral y alcornoques de Miguel Romero Romero, término de Cumbres de San Bartolomé, encinas y alcornoques de Antonio Camacho Vázquez; Sur, con arroyo de Valquemado, que lo separa de los encinares de Obdulia Gómez Macías y Francisco Márquez Pérez y dehesa de la cotienda, y al Oeste, tierras calmas de chaparros de don Miguel Márquez Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al folio 7.º del tomo 1.121, libro 40 de Encinasola, finca 1.464-6 duplicado, inscripción séptima. Título por aportación de doña Carmen García Vázquez, según escritura otorgada el 1 de junio de 1977, ante el Notario de Madrid don Rogelio del Valle González.

Tipo de licitación: 36.750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—16.984-C.

TARRASA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 386/1983, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra Carmen Giberga Tres, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimointo destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 490.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Vivienda planta quinta, número 2 de la casa sita en Molins de Rey, calle Padre Mañanet, número 12, consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza descubierta con lavadero. Tiene una superficie en junto de 78 metros cuadrados, y linda: Por el frente mediante dicha terraza, con la calle Padre Mañanet; por la derecha mirando la casa desde dicha calle, con la vivienda número 1 de la misma planta y patio de luces; por la izquierda, con finca de Secundino Marti y Nuria Hurtado, y por detrás, con el rellano de la escalera por el que tiene la entrada.

Inscrita en el Registro de San Feliú de Llobregat al tomo 1.190, libro 81, folio 88, finca número 4.956, inscripción primera.

Tarrasa, 15 de diciembre de 1983. — El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.434-A.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 226/1983, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa», que litiga de pobre; Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Joaquín Folch Miralles y doña Stella Maris Martínez Clara, por medio del presente se saca a pública subasta y por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 2 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, digo, del tipo de esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.064.400 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en planta tercera, puerta segunda, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5, de la calle Trece de Septiembre, de esta ciudad, y que tiene su acceso por el portal y escalera señalados con el número 3. Ocupa una superficie de 65 metros 75 decímetros cuadrados, disponiendo además de una galería que ocupa una superficie de

tres metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Trece de Septiembre y con vivienda puerta tercera de esta misma planta; por la izquierda entrando, con calle Beethoven, vivenda puerta primera de esta misma planta y con vuelo del patio de luces; por la derecha, con vivienda puerta tercera de esta misma planta y rellano, y por el fondo, con vuelo de patio de luces, vivienda puerta primera de esta misma planta y rellano donde abre puerta. Cuota. Tiene asignada una cuota de 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de Tarrasa al tomo 2.109, libro 613 de la sección segunda, folio 139, finca número 39.527, inscripción primera.

Tarrasa, 15 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—10.433-A.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Obras 1, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.303.040 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda en el piso 2.º, puerta 4.ª, de la casa sita en esta ciudad, con frente la calle Eugenio d'Ors, señalada con el número 3, que ocupa una superficie edificada de 73 metros 70 decímetros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, Norte, patio de luces y vivienda puerta primera de esta planta; derecha, entrando, Oeste, escaleras de acceso y rellano donde abre puerta y vivienda puerta 3.ª de esa planta; izquierda, «Obras 1, S. A.», y fondo, proyección vertical, patio uso finca dos.

Inscrita al tomo 2.295, libro 684 de la sección segunda de Tarrasa, folio 25, finca 44.250, inscripción primera.

Tarrasa, 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.432-A.

TOLEDO

Don Vicente Bermejo Mirón, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 276 de 1981 se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Francisco Puig Camino, doña Sagrario Lázaro Pérez, don Antonio Durán Fernández y don Alberto Morales Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el siguiente inmueble:

Piso vivienda en la planta 7.ª, letra A, del paseo de la Estación, número 5, en Talavera de la Reina, con una superficie construida de 100,02 metros cuadrados, que linda: entrando, por su frente, con el citado paseo de la Estación; a la derecha, con rellano de escalera y piso 7.º, letra B; por la izquierda, con Pedro Ortiz y Justo Váquez, y por el fondo, con patio de luces y hueco de la escalera y ascensor; con una cuota de participación de 2,50 enteros por cien, figurando inscrita en el tomo 1.048 del Archivo, libro 241 de Talavera de la Reina, folio 152 vuelto, finca 12.995, inscripción 3.ª Valorada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, el día 20 de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que para ello deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no han sido suplidos los títulos de propiedad, así como que los licitadores aceptan las cargas anteriores y preferentes, si les hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 28 de diciembre de 1983.—El Juez, Vicente Bermejo Mirón. El Secretario.—413-C.

TRUJILLO

Don José González Olleros, Juez de Primera Instancia de Trujillo, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/82, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Norberto Carretero García, nacido el 6 de junio de 1910, hijo de Antonio y de Pilar, que se ausentó de la localidad de Berzocana (Cáceres) en el año 1936, para incorporarse al Ejército Republicano, sin que desde entonces haya vuelto a la citada localidad, ni se hayan tenido noticias de su paradero; habiendo promovido el expediente su esposa, doña Valentina Granizo Domínguez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Trujillo a 11 de marzo de 1982. El Juez, José González Olleros.—El Secretario.—7.041-3. 1.ª 20-1-1984

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 816/83, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Torrente, contra Cooperativa de Viviendas Populares, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

Dieciocho.—Vivienda tipo A, puerta número 17, recayente en 5.ª planta alta, a la parte fondo derecha, mirando desde la calle en proyecto, prolongación de la de María Auxiliadora, con vistas a la calle en proyecto conocida como Sequiol de la Para. Distribuida interiormente en varios departamentos para habitar, con una superficie construida de 116,3 metros cuadrados. Linda: frente, tomando como tal a la calle en proyecto, conocida como Sequiol de la Para, dicha calle; derecha, mirando a fachada, la vivienda puerta segunda de la escalera B y patio de luces; izquierda, la vivienda puerta 18, el rellano y la escalera, y fondo, dicho rellano, escalera y vivienda puerta 20. Cuota de participación, 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, en el tomo 1.924, libro 406, folio 185, finca número 32.550, inscripción primera.

Valorada en 900.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Tipo de la subasta es el pactado en la escritura de la hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Se advierte que caso de no celebrarse la subasta por fuerza mayor se llevará a efecto el siguiente día 10 de marzo a la misma hora.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1983.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo.—432-C.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de prevención de abintestato número 946 de 1983, por fallecimiento de Wolfgang Rehfeld, soltero, natural de Dusseldorf (Alemania), el día 15 de junio de 1983, en esta ciudad, calle Literato Azorín, número 4, 9.ª, anunciando la muerte sin testar, llamando a quienes se crean con derecho a la herencia, justificando su parentesco en término de treinta días.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—17.160-E. 1.ª 20-1-1984

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 994 de 1981 se tramita procedimiento judicial sumario, instado por el «Banco Urquijo, S. A.», representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra «La Encajera Valenciana, S. A.», en el cual he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Edificio industrial en término de Silla, carretera nacional 340, kilómetro 320, antes partida del Amet. Se compone de una nave industrial distribuida en secciones de almacén, maquinaria de punto y bolillo, sala de confección, sección de taller, botiquín y servicios y otra sección de comedor y en su zona delantera otra sección que tiene dos plantas destinadas a oficinas, exposición, jefaturas de ventas, administración y gerencia, así como vivienda para el casero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, tomo 1.652, libro 166 de Silla, folio 211 vuelto, finca número 14.640, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en treinta y tres millones (33.000.000) de pesetas.

Valencia, 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario.—16.886-C.

*

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 990 de 1982, autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de Cajas de Ahorros de Valencia, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Antonio Herrero García, en reclamación de 2.045.688 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y, en caso de impedimento, el siguiente día a igual hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que subsistan continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Apartamento número 8 de orden.—Vivienda en la tercera planta alta, puerta número 7, tipo A, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 103 metros y 88 decímetros cuadrados y útil de 87 metros y 18 decímetros cuadrados. Y según la cédula de calificación definitiva comprende una superficie construida de 101 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 81 metros y 16 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, entrando, en la misma, rellano de escalera, caja de ascensor y patio de luces en su parte de vuelo; izquierda, apartamento tipo B de la misma planta; derecha, patio de luces indicado en su vuelo y Salvador Llacer García, y espaldas, calle San Roque. Le es inherente una cuota de participación de 6,54 enteros por 100. El edificio donde se halla ubicado dicho apartamento actualmente es la calle Palleter, 27. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 764, libro 69 de Benetúser, folio 187, finca número 5.879, inscripción primera. Tasada en 2.676.800 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—10.500-A.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, 1 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.367/83-B, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por la Procuradora señora Velloso, con don José Manuel Gómez López y doña Francisca Fernández Bolaños, vecinos de Valladolid, plaza de Fuente Dorada, 3, 4.º derecha, reclamación de cantidad en virtud de escritura de préstamo hipotecario, cuantía, 4.050.000 pesetas de capital, 826.266 pesetas de intereses vencidos y otras 500.000 pesetas para intereses que venzan pactados y costas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, la finca que después se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1984, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 6.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado previamente, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de dicho importe.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 7 de orden, situado en la planta baja y a la izquierda del portal número 14, de la calle Portillo de Balboa, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 87 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con calle de Portillo de Balboa y con portal, hueco de ascensor y caja de escalera; por la derecha, entrando, con dicho portal y pasillo de acceso al patio de luces; por la izquierda, con local número 6 de orden, y por el fondo, con patio de luces. Cuota de participación en el valor total del inmueble (a), el 1,872 por 100. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 552, libro 156, folio 92, finca 16.614, inscripción tercera.

Dado en Valladolid a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—10.397-A.

VILANOVA I LA GELTRU

Edictos

Doña Angeles Vivas Larruy, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de diligencias preparatorias número 16/1978, sobre conducción ilegal contra Javier Moncha Castella, en las cuales en fecha 12 de diciembre de 1983, se ha dictado auto decretando el sobreseimiento libre de este procedimiento, reservándose las acciones civiles que en su caso pudieran derivar de los hechos de autos a favor de quien corresponda, para que pueda ejercitarlas en la forma y vía oportunas.

Y para que conste, sirva de notificación en forma a Javier Moncha Castella, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Vilanova i la Geltrú a 19 de diciembre de 1983.—El Juez, Angeles Vivas Larruy.—El Secretario.—17.343-E.

*

Doña Angeles Vivas Larruy, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de diligencias preparatorias número 131/1977, sobre conducción ilegal contra Miguel Ruiz Villegas, en las cuales en fecha 19 de diciembre de 1983, se ha dictado auto declarando terminadas las presentes diligencias y acordar el archivo de las mismas.

Y para que conste, sirva de notificación en forma a Miguel Ruiz Villegas, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Vilanova i la Geltrú a 19 de diciembre de 1983.—El Juez, Angeles Vivas Larruy.—El Secretario.—17.344-E.

*

Don Angeles Vivas Larruy, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hago saber que en este Juzgado se siguen autos de diligencias preparatorias número 44/1978, sobre conducción ilegal contra César Francisco Fer-

nández Fernández, en las cuales y en fecha 12 de diciembre de 1983, se ha dictado auto decretando el sobreseimiento libre de este procedimiento, reservándose las acciones civiles que en su caso pudieran derivar de los hechos de autos a favor de quien correspondan, para que puedan ejercitarlos en la forma y vía oportunas.

Y para que conste, sirva de notificación en forma a César Francisco Fernández Fernández, actualmente en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Vilanova i la Geltrú a 19 de diciembre de 1983.—El Juez, Angeles Vivas Larruy.—El Secretario.—17.345-E.

*

Doña Angeles Vivas Larruy, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de diligencias preparatorias número 78/1978, sobre utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno y conducción ilegal, contra José María Jiménez Fernández y Martín Puerta Palau, en las cuales en fecha 12 de diciembre de 1983, se ha dictado auto decretando el sobreseimiento libre de este procedimiento, reservándose las acciones civiles que en su caso pudieran derivar de los hechos de autos a favor de quien corresponda, para que pueda ejercitarlos en la forma y vía oportuna.

Y para que conste, sirva de notificación en forma a José María Jiménez Fernández y Martin Puerta Palau, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Vilanova i la Geltrú a 19 de diciembre de 1983.—El Juez, Angeles Vivas Larruy.—El Secretario.—17.346-E.

*

Doña Angeles Vivas Larruy, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de diligencias preparatorias número 80/1978, sobre conducción ilegal contra Pedro Esquinas Herruzo, en las cuales en fecha 19 de diciembre de 1983 se ha dictado auto declarando terminadas las presentes diligencias y acordar el archivo de las mismas.

Y para que conste, sirva de notificación en forma a Pedro Esquinas Herruzo, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Vilanova i la Geltrú, 19 de diciembre de 1983.—El Juez, Angeles Vivas Larruy.—El Secretario.—17.347-E.

*

Doña Angeles Vivas Larruy, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de diligencias preparatorias número 110/1978, sobre conducción ilegal contra Ricardo Culebras Belmonte, en las cuales en fecha 19 de diciembre de 1983, se ha dictado auto declarando terminadas las presentes diligencias y acordar el archivo de las mismas.

Y para que conste, sirva de notificación en forma a Ricardo Culebras Belmonte, actualmente en ignorado paradero libro la presente que firmo en Vilanova i la Geltrú a 19 de diciembre de 1983.—El Juez, Angeles Vivas Larruy.—El Secretario.—17.648-E.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 7 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.189 de 1983, seguidos a instancia del Procurador don Luis del Cámpo Ardid, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Ramón Santamaría Zapater y doña Elena Biscarri Gracia.

1. Número once.—El piso cuarto izquierda, en la cuarta planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 112 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-estar, pasillo, cocina, galería, dos baños, cuatro habitaciones y tres armarios. Linda: Derecha, entrando, patio de luces posterior; izquierda, calle Marqués de Casa Jiménez; espalda, piso cuarto derecha de la misma casa, patio de luces interior y caja de ascensores y escalera, y frente, con la casa número 10 de la calle Casa Jiménez. Le corresponde una cuota de participación de 6,20 enteros por 100.

Pertenece a una casa en esta ciudad, calle Marqués de Casa Jiménez, número 8.

Inscrito al tomo 1.226, folio 218, finca 26.092.

Valorado en 5.760.000 pesetas.

2. Una participación de 1,4035 enteros por 100 en uso exclusivo del aparcamiento o plaza número 15, de 12 metros 28 decímetros cuadrados de superficie útil de la siguiente finca:

Número cuatro.—Un local comercial o industrial, en la planta de sótano menos uno, que tiene acceso a través o mediante rampa. Se halla distribuido en 64 plazas de aparcamientos para vehículos de turismo, señaladas con los números 1 al 64, ambos inclusive; ocupa una superficie de unos 1.717 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con rampa de acceso y subsuelo de la finca número 8 de la calle Albareda; derecha, con el subsuelo de la calle Bilbao, y fondo, con sótano de la casa numeros 4 y 6 de la calle Bilbao, y por el frente, con subsuelo de la calle Albareda y rampa de acceso.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 enteros y 40 centésimas por ciento.

El descrito local corresponde a una casa en esta ciudad y su calle Albareda, número 6, angular a la calle Bilbao, en la que tiene el número 8, no oficial.

Inscrito al tomo 1.221, folio 135, finca 14.096.

Valorado en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

3. Una participación de 1,1245 enteros por 100, con el uso exclusivo del aparcamiento o plaza número 11, de unos 11 metros 44 decímetros cuadrados de superficie, de la siguiente finca:

Número uno.—Local comercial o industrial en la planta de sótano menos uno, que tiene acceso a través o mediante rampa. Se halla distribuido en 64, hoy 68, plazas de aparcamiento de vehículos de turismo, señaladas con los números 1 al 64, hoy al 68, ambos inclusive. Ocupa una superficie de unos 1.717 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con rampa de acceso y subsuelo de la finca número 8 de la calle Albareda; derecha, con el subsuelo de la calle Bilbao; fondo, con sótanos de la casa números 4 y 6 de la calle Bilbao, y frente, con subsuelo de la calle Albareda y rampa de acceso.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 enteros 40 centésimas por 100

Este local pertenece a la misma casa que se ha descrito en la finca número dos.

Inscrito al tomo 119, folio 199, finca 14.096.

Valorado en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—17.011-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BAENA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 402/83 se ha practicado la siguiente liquidación:

Conceptos, tarifa y artículo	Pesetas
Derechos de registro, D. C., 11.ª	45
Idem del juicio. 1.ª, 28	66
Diligencias previas. 1.ª, 28	440
Ejecución de sentencia. 1.ª, 29 ...	66
Cumplimiento exhortos. 1.ª, 31 ...	330
Derechos Médico Forense. 5.ª, 10.	440
Citaciones. D. C., 14	90
Dietas Agentes judiciales	600
Multa impuesta	5.000
Indemnización civil al perjudicado	445.493
Derechos de Peritos	—
Reintegros calculados	1.750
Mutualidad	810
6 por 100 derechos de tasación. 6.ª, 10	150
Total	455.280

Baena, 17 de diciembre de 1983.—El Secretario, L. Donquiles.—Conforme: El Juez de Distrito, J. L. Alarcón.

Lo anteriormente inserto concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Paul Bordem, en ignorado paradero, a quien se requiere para que haga entrega del permiso de conducir y comparezca ante este Juzgado para la práctica de las demás diligencias de ejecución de sentencia, se hace constar que la anterior tasación será incrementada, con relación al importe de las indemnizaciones que se consignan, en el interés legal conforme se dispone en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que transcurrido el término de tres días sin satisfacerla ni impugnarla se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Baena, 17 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.296-E.

CABRA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas número 498/1982, sobre imprudencia de automóvil, contra otros y el vecino que fue de Barcelona, Carlos García Alexandri (o Aleixandre), con domicilio en calle Alegre de Dalt, número 11, 5.°, 3.ª, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por la presente para que comparezca el próximo día 29 de febrero del año 1984 y hora de las once de la mañana, a la celebración del correspondiente acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Solís, 21, provisto de los medios de prueba de que intente valerse y con las advertencias de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cabra, 20 de diciembre de 1983.—El Secretario sustituto.—17.297-E.

MADRIDEJOS

Edicto

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez del Juzgado de Distrito de Madridejos (Toledo), por el presente cita de comparecencia para recibirle declaración al perjudicado en el juicio de faltas número 101/1983, seguido en este Juzgado por el hecho de daños producidos en accidente de tráfico, don Manuel Oños Plandolit, que se halla en paradero desconocido, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Juan Ramón Jiménez, de Madrid, en el hotel «Eurobuilding», y una vez que determine dónde se halla su vehículo Mercedes-300, M-0649-V, se procederá a la tasación pericial de los daños que se le produjeron.

Haciéndosele saber se le concede un plazo de diez días para poder comparecer ante este Juzgado, a partir de la publicación de este edicto, y de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madridejos a 14 de diciembre de 1983.—El Juez.—17.303-E.

MONTILLA

Cédula de notificación

En el expediente de juicio de faltas número 435/1983, que se tramita en este Juzgado de Distrito de Montilla (Córdoba), por hurto de un ciclomotor, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Montilla, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Visto por el señor don Francisco Bellido Soria, Licenciado en Derecho, Juez de Distrito sustituto, de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por la de hurto de un ciclomotor, siendo perjudicado Carlos Márquez García, mayor de edad, casado y de esta vecindad y denunciados, José Hernández Marzo, mayor de edad, soltero, sin profesión especial, cuyo último domicilio conocido lo fue en Córdoba, calle Sanjuanario, número 2, hoy en ignorado paradero y Eduardo Llamas Bajo, mayor de edad, soltero, cuyo último domicilio conocido fue en Córdoba, calle Acera del Río, número 158, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, habiendo sido además parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Hernández Marzo, y a Eduardo Llamas Bajo, de la falta que se les imputaba, declarando las costas de oficio, para notificación de esta sentencia a los absueltos, líbrese cédula que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Bellido.—Rubricado.—Fue publicada.

Y para que conste y sirva de notificación a dichos condenado que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, Montilla, 13 de diciembre de 1983. El Secretario.—17.215-E.

NAVALCARNERO

Edicto

María Teresa Rodríguez García, Secretaria titular del Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 784/1982, sobre lesiones y daños, ha recaído la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En Navalcarnero a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Eduardo Pérez López, Juez de Distrito titular de esta villa; habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado entre partes, de una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante atestado de la Guardia Civil, denunciados perjudicados José Hernández Velasco, Vicente González González, Consuelo Díaz Marchena y José Flores Machado, responsable civil subsidiario «Trinaranjus Refrescos y Bebidos de Castilla, Sociedad Anónima», cuyas demás circunstancias constan en las actuaciones sobre lesiones y daños tráfico ...

«Fallo: Que debo condenar y condenó a José Hernández Velasco, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 586-3.° del Código Penal, a las penas de 3.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, y pago de las costas; así como a que indemnice a José Flores Machado en la cantidad de 574.000 pesetas y a "Refrescos y Bebidas de Castilla, S. A." (Trinaranjus), en la cantidad de 84.000 pesetas; cantidades que devengarán el interés básico del Banco de España, incrementado en 2 puntos hasta su completo pago. Asimismo se declara responsable civil subsidiario a la Entidad Mercantil "Refrescos y Bebidas de Castilla, S. A.", respecto de la indemnización a cuyo pago ha sido condenado su empleado José Hernandez Velasco, en favor de don José Flores Machado. Absolviendo libremente de los hechos de origen de estas actuaciones a Vicente González González, Consuelo Díaz Marchena y José Flores Machado.

Así por esta mi sentencia que será notificada a las partes en forma legal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eduardo Pérez López.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta en el día de su fecha, como Secretaria, de ello doy fe.—Firmado, María Teresa Rodríguez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a Consuelo Díaz Marchena en el desconocido paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Navalcarnero a 15 de diciembre de 1983.—La Secretaria.—17.146-E.

OCAÑA

Por medio de la presente se hace saber al condenado El Mennachi Mohamed, nacido en el año 1942, en B. Touzine (Marruecos), obrero, vecino de Postbus 3172, 2001 DD Haarlem (Holanda), representado por la Procuradora doña Inmaculada Chaves Carralón, y en la actualidad en ignorado paradero, que, en juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en la plaza Mayor, número 1, con el número 131/1982, sobre imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado resolución con fecha de hoy, por la que se declara firme la sentencia dictada en 29 de septiembre pasado, que condena al expresado a la pena de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes y pago de las costas del juicio que, prasticada en el día de la fecha asciende a un total de 17.323 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 13 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.159-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 246/82, que se sigue en este Juzgado sobre estafa, al viajar sin billete en el tren Juan Galdeán Martínez, hechos ocurridos el día 29 de noviembre de 1982, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Santa Cruz de Mudela, a 28 de julio de 1983; el señor don Otón Peñuelas Casero, Juez de Distrito, sustituto, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas número 246/82, por estafa, en el que son partes: El Ministerio Fiscal, como denunciante Jefe de Estación de Renfe de la localidad de Almuradiel, como perjudicado: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, con domicilio final avenida Pío XII, sin número, de Madrid y como denunciado Juan Galdeán Martínez, de treinta y tres años de edad, hijo de Manuel y de Antonia, Albañil, con domicilio en calle Barriada Obrero, grupo C-10, de Linares.

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Galdeán Martínez, como responsable en concepto de autor de la falta enjuiciada a la pena de dos días de arresto menor, y a que indemnice a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en la cantidad de 1.000 pesetas, y al pago de las costas procesales causadas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. O. Peñuelas (rubricada). Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación, en forma legal al denunciado Juan Galdeán Martínez, expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 12 de diciembre de 1983.—El Secretario, sustituto.—17.019-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en proveído de esta fecha recaído en diligencias de juicio de faltas número 2408/1983, seguidas sobre sustracción a virtud de denuncia de María Pilar Hernández Méndez, contra Pedro García Juárez, actualmente en ignorado paradero, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar por la presente a dicho denunciado Pedro García Juárez, para que comparezca ante este Juzgado y asista a la celebración del mencionado juicio que tendrá lugar el día 24 de febrero próximo a las diez cero cinco horas, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.° al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 20 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.385-E.